

# Programa Estatal de Derechos Humanos de Baja California 2022-2027



**BAJA  
CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO**

Con el  
**corazón**  
por delante.





## Presentación

Desde el momento en que asumimos el Gobierno de Baja California nos comprometimos a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas. Por lo que, promovimos contar con una política pública diseñada para alcanzar el pleno goce de los derechos, la igualdad de género, la inclusión social y el derecho de las mujeres y las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia, con enfoque diferencial hacia grupos prioritarios bajo un nuevo pacto social que atienda prioritariamente el objetivo de: no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera; centrándonos en el bienestar de las personas.



Baja California tiene una clara vocación social, que se refleja en la implementación de acciones y programas que atienden las condiciones de desigualdad en la que se encuentra una gran parte de la población. En este sentido, la agenda de derechos humanos que se retoma en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, es una expresión de voluntad política que se traduce en acciones con resultados para generar una relación positiva y directa de los derechos humanos con el desarrollo. Por ello, la política transversal se instrumenta con el enfoque basado en los derechos humanos, para que las políticas públicas constituyan a las personas como el centro de todas las decisiones de nuestro gobierno.

Así, el Programa Estatal de Derechos Humanos de Baja California 2022-2027, es el componente clave, abanderando una política que demanda la rendición de cuentas, la aplicación de indicadores, la participación activa de las personas y la capacitación en materia de derechos humanos; robusteciendo nuestra democracia, para facilitar su consolidación y la construcción del Estado de Derecho, bajo la exigencia de la materialización de los derechos de todas las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria.

En nuestro gobierno, trabajamos con el Corazón por delante para que todas y todos vivan y gocen de sus derechos humanos, como principio fundamental del bienestar de la población y el desarrollo de Baja California.

**Marina del Pilar Avila Olmeda**  
Gobernadora Constitucional  
de Baja California.





# Índice

<b>Índice</b>	<b>3</b>
<b>1. Introducción</b>	<b>5</b>
<b>2. Visión</b>	<b>7</b>
<b>3. Metodología</b>	<b>9</b>
<b>4. Fundamento Normativo</b>	<b>21</b>
<b>5. Entorno situacional en Baja California</b>	<b>29</b>
5.1 Árbol de Problemas	48
<b>6. Marco Propositivo</b>	<b>51</b>
6.1 Objetivo General	53
6.2 Estructura Temática, Objetivos prioritarios, Estrategias, Acciones, Metas y Proyectos	53
<b>7. Seguimiento y Evaluación</b>	<b>71</b>
<b>8. Dependencias y Entidades que participan en la ejecución del Programa</b>	<b>81</b>
<b>9. Origen de los Recursos</b>	<b>83</b>
<b>10. Glosario de términos</b>	<b>83</b>
<b>11. Siglas y acrónimos</b>	<b>85</b>
<b>12. Bibliografía</b>	<b>87</b>





## 1. Introducción

El Programa Estatal de Derechos Humanos es prueba y resultado del compromiso de la presente administración por reafirmar la transformación en beneficio de las personas. Es la ruta que guía de forma integral la política pública destinada a fortalecer las capacidades del Ejecutivo Estatal para cumplir su alta responsabilidad en materia de derechos humanos.

Para materializar los derechos humanos, se instrumenta el Programa mediante un ejercicio coordinado de gestión y trabajo interinstitucional que tiene como principio rector la dignidad de las personas y la protección más amplia de sus derechos. Nuestra meta es sentar las bases de una política de derechos humanos al interior de las instituciones de gobierno que dimane hacia la sociedad y propicie el desarrollo de una cultura de paz, libertad, respeto, colaboración y participación social.

De igual manera nuestro Programa de Derechos Humanos, enfatiza los procesos de seguimiento y evaluación, indispensables para poder hacer ajustes necesarios que nos permitan dar continuidad a las metas trazadas.

Hacemos patente nuestro agradecimiento a todas aquellas personas que de manera generosa han puesto voluntad, tiempo y esfuerzo para hacer esto posible; al sector académico, la sociedad civil organizada y en general a todas las personas que participaron en el proceso; a quienes brindaron valiosa información que permitirá evaluar el impacto y resultado de esta política pública.

Esta es la respuesta al llamado de la sociedad bajacaliforniana, a construir un aparato de Estado que garantice a las personas el pleno respeto de sus derechos humanos.







## 2. Visión

La visión es contar con un Estado tutelar de derechos humanos con los más actuales estándares nacionales e internacionales, estableciendo en todas las políticas públicas el enfoque de derechos humanos para alcanzar la plena confianza de las personas en la prestación de los servicios públicos; con instituciones disponibles, accesibles, adaptables y con calidad que impulsen las acciones necesarias para promover, respetar, proteger y garantizar efectivamente todos los derechos para todas las personas.



Título de la Obra: **Pintando sueños**  
Marco Andre Ramírez Ontiveros, 7 años de edad, Mexicali, Baja California  
**Ganador del Primer Lugar en la Categoría A (6 a 9 años) en la etapa estatal del 30° Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil y Juvenil 2023**  
CONAPO - COPLADE



Establecer precedentes en cuanto a políticas públicas, proyectos y programas que se instauren hacia la sociedad y con la sociedad, como un medio para transitar a una cultura de paz, fraternidad y respeto a la dignidad humana.

El Programa Estatal es un reconocimiento objetivo de los problemas actuales; para trabajar coordinadamente en busca de resultados efectivos que remuevan las situaciones de discriminación, injusticia e impunidad.



### 3. Metodología

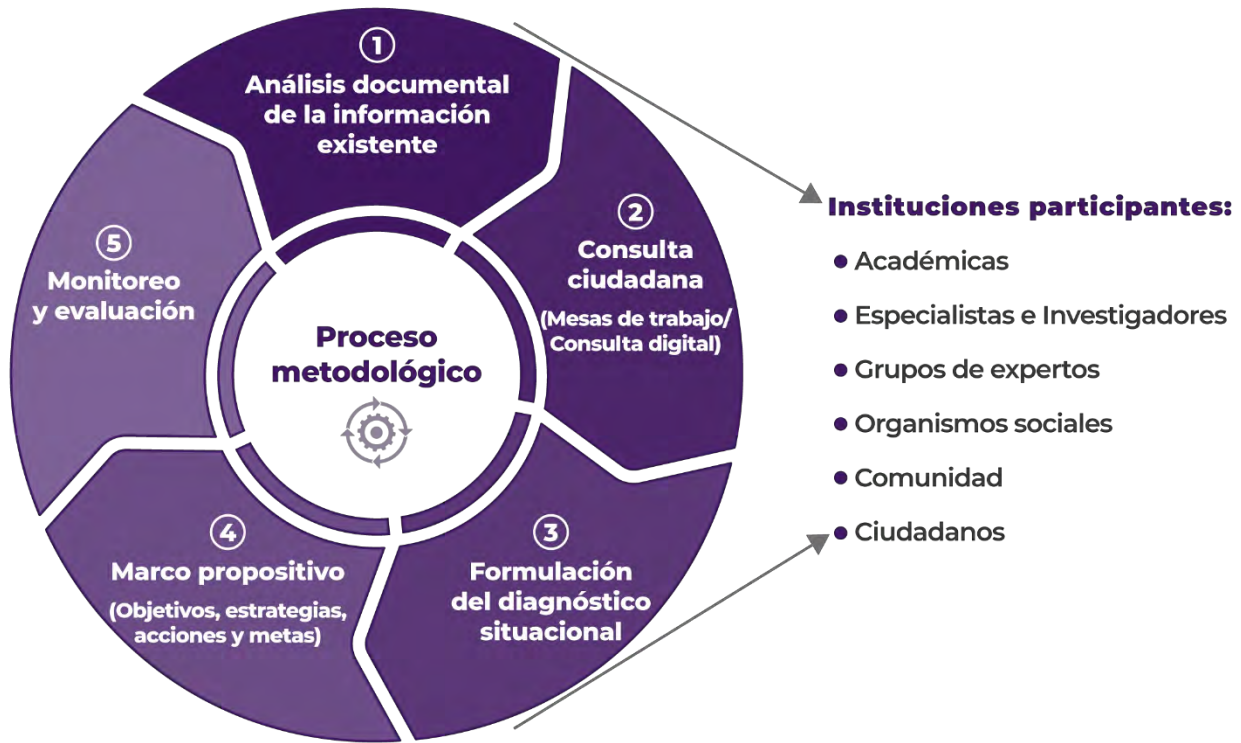
El proceso metodológico formulado en el presente Programa responde a los criterios y lineamientos postulados por la Ley de Planeación y el Comité de Planeación para el Desarrollo, ambos del Estado de Baja California. De acuerdo con tales parámetros, de inicio, se buscó contar con un marco contextual que nos permitiera apreciar el nivel de cumplimiento de las obligaciones de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos, de tal manera que, mediante ese análisis situacional se pudiesen identificar los elementos institucionales y los principios de aplicación que necesiten medidas para la plena realización de los derechos humanos. Para ello fue necesario llevar a cabo las tareas siguientes:

- Consulta ciudadana del 6 al 16 de diciembre de 2022, a través de los Foros de Análisis y Participación de Derechos Humanos en los siguientes temas: derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; grupos de atención prioritaria; y, derechos humanos y empresas. Recepción de propuestas vía correo electrónico. Contamos con más de 200 propuestas y participaciones de organizaciones, personas especialistas, académicas, investigadoras, docentes y sociedad en general, así como autoridades de instituciones públicas.
- Acopio y análisis de los datos que generan los Organismos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, así como la información pública de las instituciones de los tres órdenes de gobierno y de los diferentes poderes. Igualmente, revisión y análisis de las resoluciones de los Organismos Públicos de Derechos Humanos dirigidas a nuestro Estado.

A través de los mecanismos de participación ciudadana, organizaciones de la sociedad civil, academia, instancias gubernamentales y la comunidad en general, aportaron información que nos permitió conocer la percepción del cumplimiento de las obligaciones constitucionales de derechos humanos, de tal manera que se logró establecer un análisis situacional dirigido principalmente por las preocupaciones y el sentir de las personas (Esquema 1).



Esquema 1. Etapas del proceso de formulación del Programa Estatal de Derechos Humanos de Baja California 2022-2027



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno, Coplade 2023.

De los retos identificados, para definir las acciones que permitan asegurar los elementos institucionales y los principios de aplicación para la plena materialización de los derechos humanos, destacan los siguientes:

- Proveer los elementos institucionales de los derechos humanos por medio del fortalecimiento institucional de las áreas que atiende a víctimas.
- Impulsar la progresividad de todos los derechos humanos, especialmente de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), mediante medidas, especialmente económicas y técnicas hasta el máximo de los recursos disponibles.



- Asegurar la igualdad y no discriminación promoviendo y garantizando los enfoques y principios establecidos por el derecho internacional de los derechos humanos para todas las personas, particularmente para los grupos de atención prioritaria.

### **3.1 Alineación del programa con programas federales y PEDBC 2022-2027**

El Programa Estatal de Derechos Humanos 2022-2027 (PEDH), está alineado a los principios rectores, directrices y lineamientos que define en cada una de sus políticas públicas operativas y transversales el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

En el proceso se estableció una correlación estrecha con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024, los cuales se formulan bajo la premisa de desarrollo del bienestar general de la población *“para no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera”*.

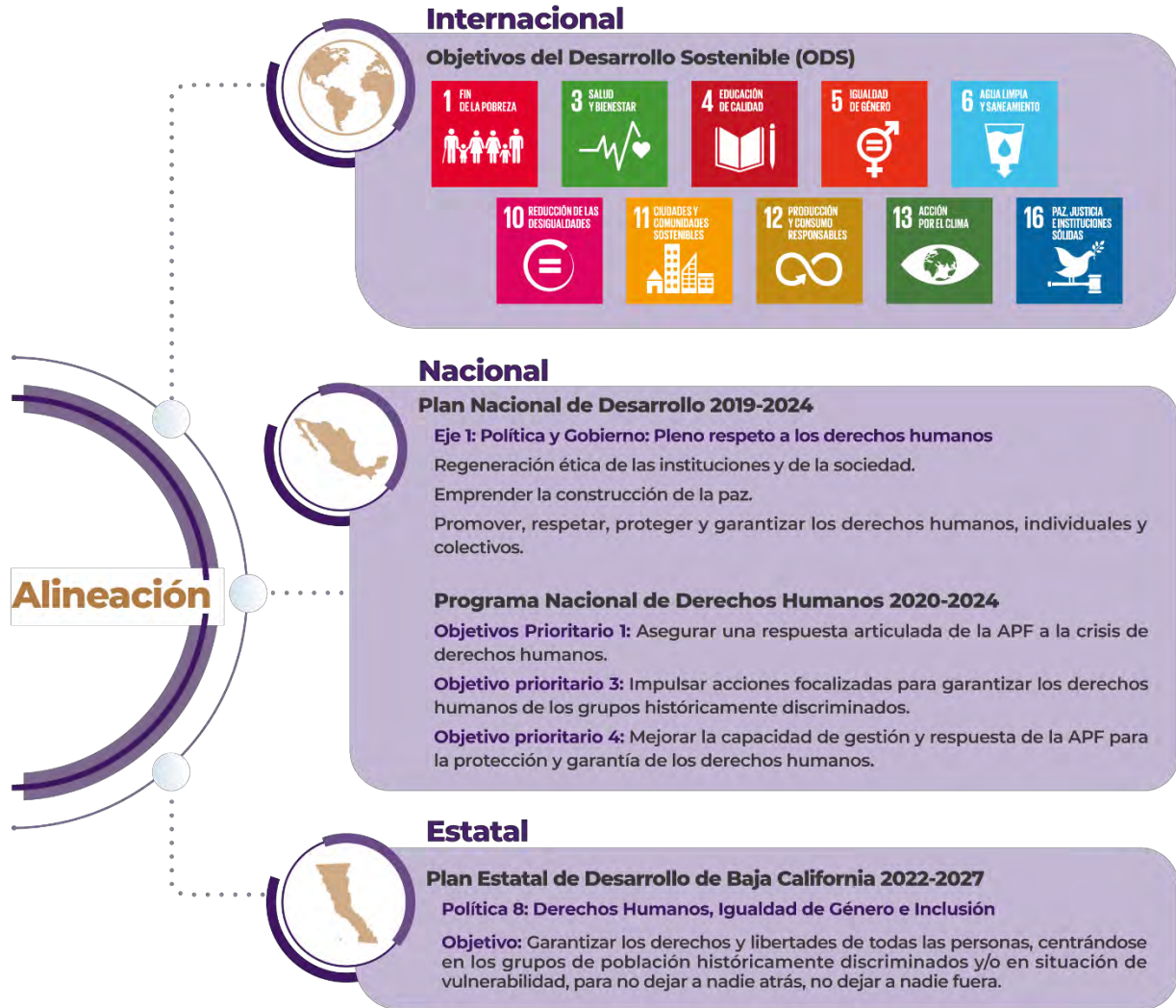
De igual manera, se aseguró la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027, en el rubro de los derechos humanos, la igualdad de género y la inclusión; con la finalidad de lograr alcanzar el pleno goce de derechos con un enfoque diferencial a grupos prioritarios, con interculturalidad, perspectiva de género e interseccionalidad, en la búsqueda de una igualdad sustantiva.

A continuación, se muestra la matriz de alineación a estos instrumentos:





Figura 1. Alineación del Programa Estatal de Derechos Humanos 2022-2027



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno, Coplade 2023.



## AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

**Objetivo 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.

**Objetivo 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

**Objetivo 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

**Objetivo 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros



tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

**Objetivo 6:** Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.

**Objetivo 10:** Reducir la desigualdad en y entre los países.

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

**Objetivo 11:** Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

**Objetivo 12:** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

**Objetivo 13:** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.





13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

**Objetivo 16:** Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

16.3 Promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

#### **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024**

I. Política y Gobierno.

III. Pleno respeto a los derechos humanos.

IV. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.

VI. Empezar la construcción de la paz.

#### **PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2020-2024**

**Objetivo prioritario 1.** Asegurar una respuesta articulada de la APF a la crisis de derechos humanos.

Estrategia prioritaria 1.1. Crear un sistema de derechos humanos para dar cumplimiento a las obligaciones del Estado mexicano en la materia.

1.1.1. Desarrollar los instrumentos reglamentarios y operativos para la instalación de un sistema de derechos humanos.

1.1.3. Definir los mecanismos de coordinación del sistema de derechos humanos con otros sistemas y mecanismos de atención en materia de derechos humanos.

1.1.5. Establecer la estrategia y los procedimientos de seguimiento de la implementación del sistema de derechos humanos.

Estrategia prioritaria 1.2. Identificar las causas que obstaculizan la atención de las violaciones graves de derechos humanos para eliminarlas.

1.2.1. Consolidar y coordinar los sistemas, comisiones y mecanismos que brindan atención a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos.



Estrategia prioritaria 1.3. Desarrollar estrategias para la atención de personas y hogares con más carencias sociales.

1.3.3. Establecer estrategias articuladas de atención para las personas y hogares que padecen tres o más carencias sociales, priorizando a la población excluida de los programas y a las comunidades con mayor concentración de carencias, en coordinación con entidades federativas y municipios.

Estrategia prioritaria 1.4. Impulsar el cumplimiento de compromisos y recomendaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

1.4.4. Establecer un mecanismo que permita dar seguimiento a la atención de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos.

Estrategia prioritaria 1.5. Impulsar políticas públicas de derechos humanos para atender áreas parcialmente cubiertas por el Estado.

1.5.2. Adoptar políticas públicas que aseguren a las personas migrantes y refugiadas la protección y garantía de sus derechos humanos, así como mecanismos de integración social y laboral.

Estrategia prioritaria 1.6. Implementar acciones de sensibilización y comunicación para difundir y promover una cultura de derechos humanos.

1.6.1. Implementar campañas, programas y acciones que promuevan una cultura de derechos humanos, comprendiéndolos como un elemento fundamental de la sociedad y el gobierno.

Estrategia prioritaria 1.7. Impulsar la adecuación del marco normativo mediante la creación, modificación y derogación de normas para la realización de los derechos humanos.

1.7.2. Promover en las entidades federativas la armonización del marco normativo, conforme a los estándares internacionales, para garantizar los derechos a defender derechos, de réplica y de libertad de expresión y de prensa, derogando los tipos penales y normas administrativas que los restrinjan.

1.7.4. Propiciar la armonización de la legislación en las entidades federativas en materia de víctimas y de violaciones graves a los derechos humanos, conforme a las leyes federales o generales vigentes.

**Objetivo prioritario 3.** Impulsar acciones focalizadas para garantizar los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados.

Estrategia prioritaria 3.1. Implementar medidas para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

3.1.4. Asegurar la implementación del enfoque diferenciado en la prestación de bienes y servicios públicos para las personas, pueblos y comunidades indígenas y



afromexicanas, reconociendo su libre determinación y sus sistemas normativos y cosmovisiones.

3.1.5. Articular acciones interinstitucionales para garantizar el derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado, culturalmente adecuado y de buena fe a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en la implementación de medidas y proyectos susceptibles de afectarles.

Estrategia prioritaria 3.2. Propiciar cambios sociales y culturales para favorecer el pleno desarrollo y bienestar de las personas con discapacidad.

3.2.2. Formular acciones que aseguren el acceso de las personas con discapacidad a la educación inclusiva y de calidad en condiciones de igualdad, accesibilidad, disponibilidad y diseño universal.

Estrategia prioritaria 3.4. Generar condiciones para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

3.4.1. Impulsar acciones para garantizar los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo el acceso a servicios e información científica de calidad, que promuevan el ejercicio libre de la sexualidad, con énfasis en la prevención de las infecciones de transmisión sexual y de embarazos adolescentes.

3.4.4. Fortalecer las acciones para prevenir, sancionar y erradicar el trabajo infantil.

Estrategia prioritaria 3.6. Impulsar políticas públicas orientadas a prevenir y disminuir los impactos negativos de la actividad empresarial pública, privada o mixta.

3.6.1. Promover y proteger los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados o afectados en el contexto de las actividades empresariales.

3.6.2. Impulsar la adopción de los Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos de la ONU y las Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE.

3.6.8. Difundir y capacitar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno sobre las obligaciones en materia de derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales.

Estrategia prioritaria 3.7. Implementar medidas orientadas a la protección de los derechos a la tierra, el territorio y el medio ambiente sano, privilegiando la autonomía y la libre determinación de las comunidades.

3.7.2. Fortalecer la coordinación interinstitucional para garantizar los derechos a la tierra, territorio, recursos naturales y patrimonio biocultural de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, respetando sus sistemas normativos y cosmovisiones.

3.7.3. Asegurar el acceso universal al agua potable, gestionando medidas de control, sanción y remediación para garantizar la calidad en los cuerpos de agua, priorizando zonas rurales y remotas.



**Objetivo prioritario 4.** Mejorar la capacidad de gestión y respuesta de la APF para la protección y garantía de los derechos humanos.

Estrategia prioritaria 4.3. Colaborar con otros poderes y organismos para el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

4.3.1. Colaborar con organismos autónomos para la promoción de una cultura de derechos humanos, así como para la prevención de violaciones a estos.

Estrategia prioritaria 4.4. Colaborar con las entidades federativas y los municipios para ampliar las capacidades de atención y respuesta a las violaciones de derechos humanos.

4.4.1. Impulsar en las entidades federativas la elaboración e implementación de instrumentos de política pública en materia de derechos humanos.

Estrategia prioritaria 4.5. Propiciar esquemas de participación ciudadana para el fortalecimiento de las acciones de la APF en materia de derechos humanos.

4.5.1. Promover la participación informada y competente de los actores relevantes en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas de derechos humanos.

## **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE BAJA CALIFORNIA 2022-2027**

7.8 Derechos Humanos, Igualdad de Género e Inclusión.

L.P.T.8.1.1 Políticas públicas con enfoque en los derechos humanos.

L.P.T.8.1.2 Derechos humanos para mujeres.

L.P.T.8.1.3 Derechos humanos para grupos de atención prioritaria como son migrantes, personas con discapacidad, indígenas, LGBTTTIQ, personas en situación de calle, entre otros.

L.P.T.8.3.1 Difusión y concientización de los derechos humanos de las mujeres.

L.P.T.8.5.1 Acceso digno de las personas indígenas a los distintos servicios públicos que ofrece el Estado.

L.P.T.8.5.2 Desarrollo integral de las comunidades indígenas para el fortalecimiento, revalorización y revitalización de su diversidad cultural.

La principal guía y referencia fue el enfoque de derechos humanos, partimos bajo la categorización de que los derechos humanos cuentan con un contenido mínimo esencial básico insoslayable que protege la dignidad y que es necesario contar con la participación de todas las personas en su determinación, así como garantizar los mecanismos de rendición de cuentas para empoderarles. Partimos del sentir de las personas, de la necesidad material del disfrute de estos estándares mínimos; sin dejar



de lado la progresividad, para ampliar en este periodo los contenidos esenciales de los derechos humanos.

Con el enfoque basado en los derechos humanos, ponemos a las personas como el centro de todas las decisiones públicas, en particular aquellas que se encuentren en los grupos de atención prioritaria. Que los planes, políticas y procesos para el desarrollo estén anclados a las normas y resoluciones establecidas en el derecho internacional, para asegurar que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Finalmente, para la elaboración del documento, se contó con la participación de las autoridades estratégicas encargadas de llevar los derechos humanos a la acción y de un Comité Revisor conformado por personas expertas en la materia, académicas y defensoras de derechos humanos, quienes aportaron importantes comentarios al presente, destacando las valiosas aportaciones de (se ordenan alfabéticamente):

- Mtra. Adriana Muro Polo, Directora Ejecutiva de Elementa, DDHH.
- Lic. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.
- Mtra. Edith Tornero, Vicepresidenta de la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias.
- Lic. Jorge Álvaro Ochoa Orduño, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.
- Dr. Jorge Ulises Carmona Tinoco, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- C. José Luis Pérez Canchola, Miembro de la Academia Mexicana de Derechos Humanos.
- Dra. Laura Alicia Camarillo Govea, Directora de la Facultad de Derecho Tijuana de la Universidad Autónoma de Baja California.
- Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ing. Noé Martínez Vidal, Director Regional de World Vision México.
- Dra. Norma Angélica Contreras Félix, Directora de Vinculación con Instituciones, Organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos Internacionales de la SEGOB.

Con el análisis situacional, la alineación a los instrumentos rectores de la política pública para el desarrollo, la participación del comité revisor y bajo el enfoque de derechos humanos, creamos un marco de planeamiento estratégico que permite ordenar, conducir, orientar y dar seguimiento a las acciones hacia la materialización



de los derechos humanos. Con objetivos estratégicos y claros, encaminado hacia al aseguramiento del contenido esencial de los derechos humanos, con una visión a corto, mediano y largo plazo; con la coordinación interinstitucional, la evaluación periódica y la concertación estratégica, todo situado con la metodología de marco lógico.



## 4. Fundamento Normativo

Los derechos humanos son exigencias de la propia naturaleza humana que parten, entre otros, de la principal premisa de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Estos son de tal trascendencia que acompañan permanentemente la existencia del ser humano en la sociedad, y que por lo mismo deben ser especialmente protegidos.

El reconocimiento de los derechos humanos a través de la historia, en las normas internacionales, ha implicado un cambio de paradigma para convertir estos derechos en realidades y ponderar prioritariamente la dignidad humana en las administraciones públicas, en las relaciones de poder entre gobernantes y las personas. Que las autoridades sean respetuosas de los derechos humanos es una exigencia vigente para la existencia del Estado de Derecho y la democracia.

Sin embargo, no podemos asumir la complejidad de los derechos humanos solo a conquistas jurídicas, pues antes de existir en los diferentes instrumentos normativos, políticos y filosóficos, siempre han sido valores y esperanzas que se dan en el corazón de las personas a través de sus realidades, demandados por la misma esencia de la humanidad, así el valor axiológico de los derechos humanos, como la dignidad, la libertad y la igualdad; ha tenido diferentes nombres en el seno de las diversas culturas a lo largo de la historia.

El reconocimiento normativo (positivización) de los derechos humanos, lleva a establecer de forma clara y precisa los límites y obligaciones de las autoridades, su incorporación jurídica por escrito y su consideración como un texto de carácter oficial, democrático y obligatorio; permite dejar el plano moral para convertirse en derechos en sentido estricto, derechos jurídicos, para poderse hacerse exigibles.

Los derechos humanos son producto de la historia de la humanidad, existen múltiples esfuerzos históricos por reconocerlos, no obstante, debemos partir de la internacionalización con la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 que fue un hito en la historia y un estándar para la positivación de los derechos humanos; instauró el catálogo más aceptado del tema con un aproximado de treinta preceptos.

A partir de las Declaraciones Universal y Americana de Derechos Humanos se desarrollaron una serie de instrumentos internacionales de observancia obligatoria, de carácter universal, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y regional, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos; de contenido general, como los antes nombrados, y específicos para los grupos de atención



prioritaria, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer o la Convención de Derechos del Niño, entre muchos otros.

En nuestra Constitución, después de la reforma de 2011 y de la emisión de la resolución dictada por la SCJN en el expediente varios 912/2010; se reforzó la cláusula de recepción del derecho internacional de los derechos humanos, lo que nos da un catálogo de derechos humanos ampliado y fortalecido por estos instrumentos internacionales, superando actualmente a lo establecido por la Declaración Universal de Derechos Humanos. En nuestro catálogo, habrá derechos con un amplio desarrollo teórico como la salud y la educación; también encontraremos derechos con menos estudio como los nacidos por la especificación para algunos de los grupos de atención prioritaria. Los derechos humanos hoy serán esta gran canasta compuesta por más de 75 años de estudio en la materia que contemplará el marco de lo que reconoce la humanidad para vivir con dignidad y continuará evolucionando con sus instituciones y democracia.

En un Estado democrático, los derechos humanos son la fuente imprescindible del ejercicio de las funciones públicas; en consecuencia, en la agenda del Estado, se establecen las acciones necesarias para su institucionalización y el disfrute real de todos los derechos humanos para todas las personas. Hacer realidad los derechos humanos, no solo requiere de la promulgación de normas, sino también de la construcción de políticas públicas que consideren transversalmente sus principios, traduzca las garantías legales en instituciones públicas y acciones de gobierno que materialicen cada uno de los derechos para todas las personas.

La relación entre los derechos humanos y las políticas públicas es necesaria; las políticas públicas deben ejercer influencia para la materialización de los derechos humanos y estos deben infiltrar en las políticas públicas. Los derechos humanos son, en esencia, el marco de orientación de la acción de las autoridades públicas frente a problemas socialmente relevantes.

El reconocimiento de los derechos humanos en el derecho positivo, por lo que debe ir acompañado de la formulación de políticas públicas que favorezcan su realización, como el presente Programa Estatal de Derechos Humanos, cuya elaboración se enmarca en el Sistema de Planeación Democrática al que hacen referencia los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

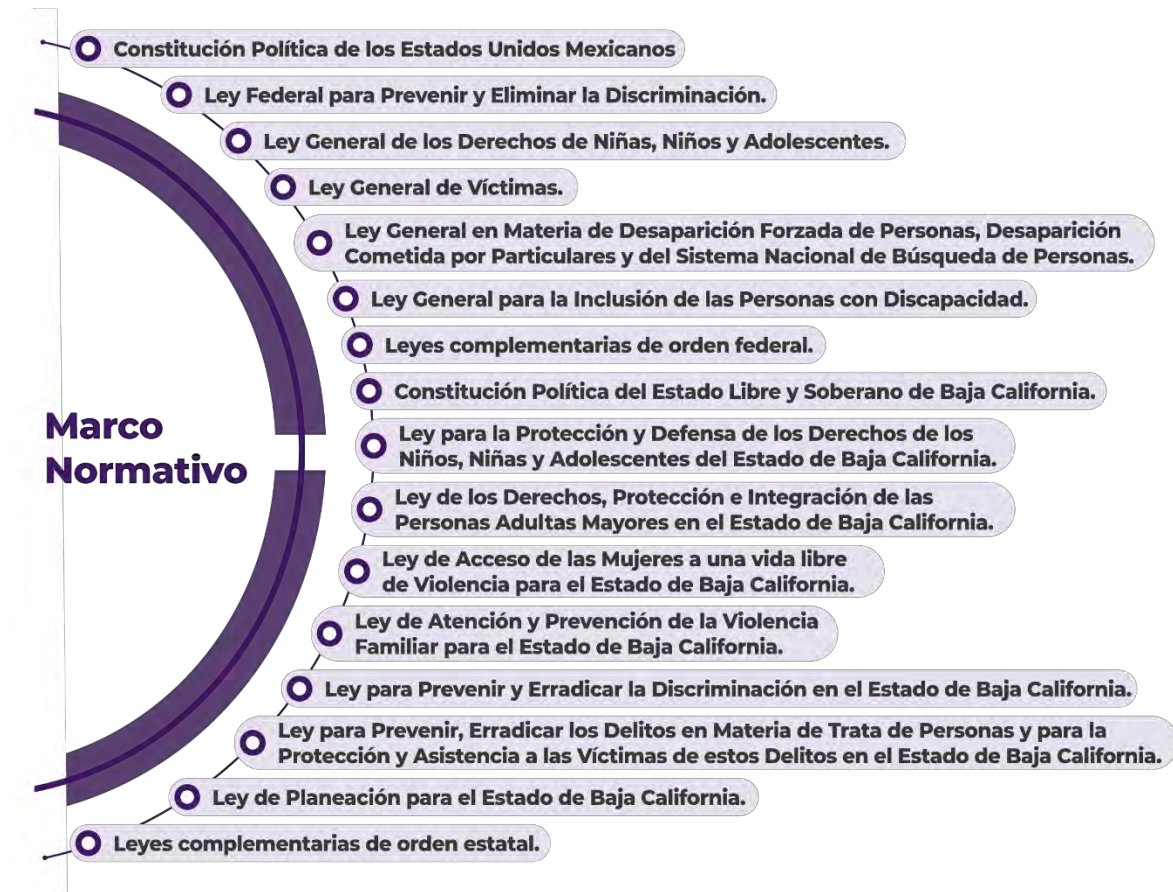
El Estado atiende el mandato del artículo 1o. constitucional que establece que las autoridades tienen la obligación, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en ella y en los





tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano, así como a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a estos. Igualmente, dicho precepto dispone que las autoridades deben observar los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y deben establecer políticas y programas orientados a la realización de todos los derechos humanos para todas las personas (Figura 2).

Figura 2. Marco Jurídico que respalda el Programa Estatal de Derechos Humanos 2022-2027



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno, Coplade 2023.



Atendiendo a esta disposición, el Programa Estatal de Derechos Humanos fue elaborado en atención a lo dispuesto, en los documentos que se enlistan y fundamentan el presente, siendo los siguientes:

### **Tratados Internacionales**

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
- Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.
- Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia.
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.
- Convenio Internacional del Trabajo No. 29 Relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio.
- Convenio No. 105, Relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.
- Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África.
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.



- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de Niños, la Prostitución Infantil y la utilización de los Niños en la Pornografía.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Convención Interamericana para Prevenir y sancionar la Tortura.

### **Normas Nacionales**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Migración.
- Ley de Vivienda.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley General de Cambio Climático.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General de Educación.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General de Vida Silvestre.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.



- Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.
- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

### Normas Locales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia para el Estado de Baja California.
- Ley de Asistencia Social para Estado de Baja California.
- Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar para el Estado de Baja California.
- Ley de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Baja California.
- Ley de Cultura Física y Deportes del Estado de Baja California.
- Ley de Desarrollo Agropecuario del Estado de Baja California.
- Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Baja California.
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Baja California.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Baja California.
- Ley de Educación del Estado de Baja California.
- Ley de Instituciones de Asistencia Social Privada para Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Baja California.
- Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California.
- Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Baja California.
- Ley de Planeación para el Estado de Baja California.
- Ley de Población del Estado de Baja California.
- Ley de Prevención, Mitigación y Adaptación del Cambio Climático para el Estado de Baja California.
- Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.
- Ley de Salud Mental del Estado de Baja California.
- Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California.
- Ley de Seguridad Escolar del Estado de Baja California.
- Ley de Víctimas para el Estado de Baja California.
- Ley para las Personas con Discapacidad en Baja California.
- Ley para Prevenir y Erradicar el Acoso Escolar para el Estado De Baja California.



- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Baja California.
- Ley para Prevenir, Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Baja California.
- Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de Baja California.
- Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes del Estado de Baja California.
- Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Baja California.





## 5. Entorno Situacional en Baja California

En Baja California, como en las administraciones públicas contemporáneas de nuestro país, se recibió como herencia una grave y dolorosa crisis histórica de derechos humanos, causada por gobiernos previos que lamentablemente se olvidaron de las personas y su desarrollo, para solo concentrarse en la búsqueda infructuosa el crecimiento económico. Con ello, ampliaron profundamente las brechas de desigualdad y pobreza, generando un debilitamiento del pacto social, resultado de la implementación irresponsable de políticas neoliberales, del debilitamiento institucional y del desmantelamiento de los órganos de Estado en beneficio de unos pocos (Programa Nacional de Derechos Humanos, 2020-2024, párr. 2).

Esta crisis se caracteriza por una situación de inseguridad, violencia, impunidad, violaciones a derechos humanos y una atención inadecuada e insuficiente a las víctimas, cuyos efectos recaen de manera desproporcionada sobre los grupos de personas que requieren una atención prioritaria (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2025, p. 32). Dejando un claro debilitamiento de la cohesión social y gobernabilidad, que derivó en violaciones sistemáticas y relegó a los derechos humanos al último resquicio de la institucionalidad.

Ningún esfuerzo debe escatimarse para poner fin a la violencia, la impunidad y las violaciones sistemáticas de derechos humanos, así como para reivindicar los derechos de las víctimas (Naciones Unidas, 2022).

A fin de atender la herencia de la grave y dolorosa situación de los derechos humanos, contamos con la guía que proporcionan las recomendaciones, observaciones, sentencias y, en general, las resoluciones de los Organismos Nacionales e Internacionales que en materia de derechos humanos se han dirigido a nuestro país y a nuestra entidad federativa.

Así, el presente informe contextual se ocupa en principio de observar los efectos de la crisis heredada de derechos humanos, con el fin de buscar superarla gracias al Programa Estatal de Derechos Humanos que centra su atención en preservar la dignidad humana e igualdad, la atención de los grupos de atención prioritaria, prevenir las violaciones de los derechos humanos, y cuando estas se produzcan, intervenir con prontitud y eficacia. En los siguientes párrafos mostraremos los temas primordiales que se busca atender con el Programa de referencia.





## Seguridad pública y derechos humanos

La seguridad, que supone una situación en la que las personas tengan efectivamente garantizado el goce pleno de sus derechos y obtengan el pleno resguardo de esos derechos emanados del Estado de Derecho: Vida, integridad, libertad, salud, propiedad, etc. El derecho a la seguridad consiste en el conjunto de garantías para el libre ejercicio de todos los derechos (Cartagena, s.f.).

La inseguridad, al contrario, es una problemática que afecta profundamente el bienestar. En México, la corrupción y la impunidad histórica a través de las políticas neoliberales permitieron a las organizaciones criminales desarrollar y establecer estructuras de poder (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015); a través de la historia los anteriores gobiernos han mostrado desafortunadamente la colusión directa con perpetradores de violencia.

En la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), respecto de la población entrevistada, en el mes de septiembre de 2022: 75.6 % en Tijuana y 72.6 % en Mexicali, manifestaron sentir inseguridad en su ciudad; para junio de 2023 las cifras disminuyeron a: 71.8 % en Tijuana y 60.6 % en Mexicali (Tabla 1).

**Tabla 1. Indicadores de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, respecto a la percepción de seguridad en la ciudadanía**

Personas que manifestaron sentirse inseguras		
Municipio	Septiembre 2022	Junio 2023
Tijuana	75.6 %	71.8 %
Mexicali	72.6 %	60.6 %

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En el año 2022, los reportes de incidencia delictiva del fuero común señalaban que, en Baja California, se registraron 102,902 delitos en total (Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, 2022) mientras que al mes de agosto de 2023 hay 74,200 delitos (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2022); según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Asimismo, existe una expresa preocupación por la violencia, especialmente contra mujeres, niñas y adolescentes, que llama a redoblar esfuerzos para investigar, juzgar, sancionar y reparar la violencia basada en género, particularmente el femicidio como la expresión más extrema de la violencia y discriminación contra las mujeres. También,





para prevenir y evitar la repetición de patrones de violencia (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2022).

De acuerdo con el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, a nivel nacional, el delito de violencia familiar registró la segunda mayor frecuencia en 2020, solo después del robo, presentando las mismas variables para el 2021.

### **Violencia de género y contra personas en situación de vulnerabilidad**

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021, se estima que en el Estado de Baja California: 69.2 % de las mujeres de 15 años o más, en relación con los grupos de atención prioritaria, experimentaron algún tipo de violencia: Psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de la vida. Asimismo, 28.6 % ha experimentado situaciones de violencia en la escuela a lo largo de la vida, mientras que 13 % vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses. Así, en el ámbito laboral: 34.4 % ha vivido situaciones de violencia en el trabajo a lo largo de la vida, mientras que 21.6 % vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses. En el ámbito comunitario en los últimos 12 meses, 69.2 % declaró que ocurrió en la calle o parque. Igualmente, el 8.6 % ha vivido situaciones de violencia por parte de su familia en los últimos 12 meses. El 27.9 % han sido violentadas por su pareja a lo largo de la relación, y el 13.3 % han vivido situaciones de violencia en los últimos 12 meses (INEGI, 2021). (Tabla 2).

Como resultado de la citada encuesta, los datos estadísticos del total de mujeres de 15 años o más entrevistadas, en relación con los grupos de atención prioritaria, son los siguientes: 39.1 % experimentó algún tipo de violencia en la infancia, 20 % de las mujeres que experimentaron algún tipo de violencia sexual en la infancia, el tío o tía fue la principal persona agresora sexual. Asimismo, 222,106 mujeres de 15 a 49 años, que tuvieron su último parto entre 2016 y 2021, el 26.6 % fue maltratada en algún momento de su último parto. Por otra parte, 217,155 mujeres tienen 60 años o más, de las cuales un 11.3 % de mujeres sí ha sido violentada. Por último, 41.9% de las mujeres de 15 años o más señalaron tener alguna discapacidad para realizar actividades cotidianas, de ellas el 38.8 % experimentó algún incidente de violencia en los últimos 12 meses, de las mujeres de 15 años o más con discapacidad, 69.2 % experimentó algún incidente de violencia a lo largo de su vida y 37.2 % en los últimos 12 meses (INEGI, 2021).



**Tabla 2. Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más por parte de cualquier persona agresora a lo largo de la vida**

		Tipos de violencia				
		Total	Psicológica	Física	Sexual	Patrimonial y/o discriminación
Área	Rural	60.6 %	37.5 %	25.8 %	36.9 %	25.8 %
	Urbano	70.2 %	45.2 %	30.1 %	51.1 %	29.3 %
Edad	15-24 años	69.4 %	46.3 %	29.6 %	56.9 %	23.4 %
	25-34 años	79.2 %	50.9 %	32.0 %	61.8 %	40.7 %
	35-44 años	69.9 %	41.1 %	27.7 %	48.1 %	33.2 %
	45-54 años	72.9 %	49.3 %	34.4 %	49.5 %	30.5 %
	55-64 años	57.8 %	34.6 %	27.3 %	36.2 %	18.7 %
	65 años y más	53.3 %	36.0 %	23.2 %	27.8 %	17.8 %
Escolaridad	No aprobó ningún grado escolar	55.8 %	36.4 %	27.6 %	24.3 %	24.6 %
	Primaria	63.2 %	39.7 %	32.0 %	32.0 %	28.5 %
	Secundaria	71.0 %	43.7 %	31.8 %	47.8 %	36.2 %
	Educación media superior	67.4 %	43.3 %	27.9 %	52.7 %	26.8 %
	Educación superior	75.4 %	50.9 %	27.9 %	64.7 %	24.6 %
Situación conyugal	Casada o unida	66.6 %	39.4 %	25.8 %	45.8 %	27.7 %
	Separada, divorciada o viuda	73.1 %	53.6 %	40.4 %	48.6 %	39.5 %
	Soltera	71.6 %	47.7 %	28.9 %	59.8 %	22.6 %
Autoadscripción Indígena	No habla alguna lengua indígena y no se considera indígena	68.7 %	43.6 %	28.7 %	50.1 %	27.6 %
	Si habla alguna lengua indígena y/o se considera indígena	72.8 %	50.0	36.6 %	46.4 %	38.9 %

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.



Al respecto, el 25 de julio de 2021, se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por violencia feminicida para los municipios de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, San Quintín, Tecate, Tijuana y en general, el Estado de Baja California (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2021).

Las estadísticas señalan que, de enero a agosto de 2022, en Baja California se registraron: 16 presuntos delitos de feminicidio, donde Ensenada ocupaba el séptimo lugar de los municipios con más feminicidios, Tijuana se encontraba en el lugar décimo sexto y Mexicali el quincuagésimo octavo. Asimismo, nuestro Estado ocupó el tercer lugar con mayor número de presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso con un total de 191 (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2022).

En comparación de enero a agosto de 2023, se registraron: 11 presuntos delitos de feminicidio, donde Tijuana ocupaba el séptimo lugar con más feminicidios, Ensenada el lugar trigésimo tercero y Mexicali en sexagésimo lugar. Paralelamente, al igual que en el 2022 durante el 2023 nuestro Estado ocupó el tercer lugar con mayor número de presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso con un total de 162 (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2023).

Son preocupantes los niveles de inseguridad, violencia y delincuencia organizada, que afectan negativamente, al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Por lo que, resulta necesario reforzar la estrategia de seguridad pública para luchar contra la delincuencia organizada (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 2018).

### **Trata de personas en casos de mujeres, niñas y adolescentes**

La trata de personas, que flagela a las mujeres, niñas y adolescentes, ha sido de las más graves violaciones de derechos humanos, además es un delito alimentado por las desigualdades, entre ellas: las socioeconómicas, de género y los contextos de movilidad en los que se encuentran en las personas. Así, nuestro Estado se encuentra en una de las zonas más dinámicas y complejas debido, entre otras, a su proximidad con Estados Unidos de Norteamérica (Organización Internacional para las Migraciones, 2020).

De acuerdo con el Reporte Mundial de la Trata de Personas, en Centroamérica y el Caribe, en 2020, la mayoría de las víctimas detectadas fueron mujeres (42 %). Le siguen víctimas hombres con un 23 %, las niñas con un 18% y los niños con 17 %. Los niños y los hombres representan una mayor proporción de víctimas detectadas a nivel mundial, un aumento del 3 % desde el 2019. En 2020, disminuyó el número de víctimas detectadas en el mundo, como posible resultado de: la menor capacidad institucional



para detectar a las víctimas, las restricciones preventivas por el COVID-19 y el desplazamiento a lugares más ocultos (United Nations, 2023).

La Fiscalía General del Estado de Baja California (FGE) durante el periodo de 2017 al 2021, inició 134 actas circunstanciadas por el delito de trata de personas, siendo la única Fiscalía o Procuraduría a nivel nacional que registró el inicio de actas circunstanciadas en todos los años (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2021). Al respecto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señaló que cuando se inicia una investigación en un Acta Circunstanciada y no en una Averiguación Previa o Carpeta de Investigación, impide dar un seguimiento puntual a dichos documentos, ya que su trámite no resulta claro al carecer de fundamento legal (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, s.f.).

Asimismo, reportó haber iniciado 122 carpetas de investigación de 2017 al 2021, en donde se identificaron 96 víctimas, de las cuales solo hay 16 causas penales y 1 sentencia firme (Comisión Nacional de los Derechos Humano, 2021).

Recientemente, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública señaló que, de enero a agosto del 2022 en Baja California, se registraron 36 presuntas víctimas mujeres de trata de personas, por lo que se ocupó el cuarto lugar con mayor incidencia en este delito a nivel nacional (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2022). Y, de enero a junio del 2023 se registraron 488 presuntos casos de trata de personas, de las cuales 213 son niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años.

Las organizaciones de la sociedad civil han identificado rutas relacionadas con la trata de personas en las ciudades de: Tijuana, Mexicali, San Quintín, Ensenada y Tecate, donde llegan las víctimas procedentes de los Estados de: Guerrero, Sinaloa, Sonora, Oaxaca, Estado de México, Michoacán, Chiapas, Nayarit, Ciudad de México y Puebla; así como de los países de: Salvador, Honduras, Nicaragua, Rusia, Venezuela, Haití, Brasil, Estados Unidos, Cuba, Puerto Rico y Guatemala, mayormente con fines de explotación sexual; encontrándose dichas ciudades como zonas origen, tránsito o destino para la trata de personas. Asimismo, San Quintín ha presentado problemáticas relacionadas con la trata de personas por las condiciones laborales de las personas jornaleras (Hispanics In Philanthropy, 2021).

### **Desaparición y búsqueda de personas**

Como parte de la crisis heredada de derechos, se encuentra la desaparición de personas como una práctica cruel y pluriofensiva a los derechos humanos, que desafió las capacidades y recursos para dar respuesta. En nuestro país se ha presentado desde hace mucho tiempo, como un problema que ha recrudecido principalmente, por la



herencia de la corrupción, la debilidad institucional, el crimen organizado, la impunidad, violencia e inseguridad (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019).

Entre 2006 y 2021, incrementaron las desapariciones en nuestro país, con un porcentaje superior al 98 %, lo que evidencia la estrecha relación del fenómeno con el inicio de la llamada “*guerra contra el narcotráfico*”. De los casos de desaparición de personas, a noviembre del 2021 solo un porcentaje entre el 2 % y el 6 % se habían judicializado; y únicamente 36 sentencias emitidas a nivel nacional. Paralelamente más de 52, 000 personas fallecidas sin identificar yacen en fosas comunes, instalaciones de los servicios forenses y sus análogos (Comité contra la Desaparición Forzada, 2022).

En Baja California hay 2,614 personas desaparecidas y no localizadas (Comisión Nacional de Búsqueda, 2023). Por otra parte, la Fiscalía General del Estado del 1 de diciembre 2006 al 31 de diciembre 2022, informó que tiene 17,306 carpetas abiertas de personas que continúan desaparecidas. Como personas y no como números, dejan huellas irreparables en las familias, ante la impunidad, la impotencia por la inacción de las autoridades y la falta de progreso frente a la búsqueda de la justicia (Naciones Unidas, 2021). En materia de búsqueda de personas desaparecidas hay grandes pendientes.

En este sentido, la Comisión Local de Búsqueda aún debe consolidarse a través de la puesta en operación, en todos los municipios de la totalidad con las herramientas y procesos previstos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la estructura orgánica y atribuciones no corresponden con lo establecido en la norma general (Comité contra la Desaparición Forzada, 2022).

En nuestro Estado se tiene un avance del 52 % en cuanto a las normas jurídicas que garantizan el derecho a la protección contra la desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2021).

Del 2010 hasta octubre de 2022, el Servicio Médico Forense (SEMEFO) contaba con 11,931 cuerpos no identificados que fueron inhumados en la fosa común, de los cuales se encontraba pendiente que la Fiscalía General del Estado aplique las diligencias de identificación. En el año 2021, el Centro Estatal de Ciencias Forenses, generó 5,421 perfiles genéticos; de ellos, 2,552 pertenecen a personas no identificadas, con lo cual se logró la identificación genética de apenas 354 personas. En el contexto del incremento de la violencia, se ha llegado a sobrepasar la capacidad de las instalaciones y del personal del SEMEFO por la cantidad de cuerpos que ingresan (Elementa DDHH, 2022).



Los servicios forenses son insuficientes, existen estimaciones nacionales que exponen dilación para identificar a todos los cuerpos. En Baja California junto con Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Chihuahua, Tamaulipas y Nuevo León se concentran el 71.73 % de los cuerpos no identificados (Elementa DDHH, 2022).

### **Situación de los Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales**

Por otra parte, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), como derechos humanos afectados por la citada crisis histórica, se identifican como aquellos derechos que se relacionan con la satisfacción de necesidades básicas para vivir con dignidad; comprenden entre ellos: a un nivel de vida adecuado, a la alimentación, a la salud, al agua, al saneamiento, al trabajo, a la seguridad social, a una vivienda digna y decorosa, a la educación, a la cultura, al medio ambiente y a las políticas públicas para atender la pobreza (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019).

En Baja California durante el periodo de 2018 al 2020 aumentó un 1.2 % la población con un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema. Al año 2020 un 30.4 % de la población tenía ingresos inferiores a la línea de pobreza, en ese mismo año se registraron las siguientes carencias sociales para la población en Baja California: 16.1 % rezago educativo, 24 % acceso a los servicios de salud, 38.9 % acceso a la seguridad social, 6.8 % calidad y espacios de vivienda, 5 % acceso a los servicios básicos en la vivienda y 13.4 % acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020).

De acuerdo con el más reciente estudio del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en Baja California el porcentaje de la población en situación de pobreza cayó de 22.5 al 13.4 entre 2020 y 2022, constituyéndose como el segundo Estado a nivel nacional con menos pobreza. Adicionalmente, la cantidad de personas en pobreza extrema a nivel estatal bajó de 1.5 a 1.3 por ciento, lo que mantiene a la entidad por debajo de la media nacional, reflejando que el nivel de vida de las y los bajacalifornianos destaca entre las entidades del país. También hay avances relevantes en abatir el rezago educativo, otorgar seguridad social a la ciudadanía, la calidad y la cantidad de espacios de vivienda, el acceso a los servicios básicos y el acceso a una alimentación nutritiva.

### **Educación**

En Educación, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas en su informe de nuestro país, manifestó su preocupación por la deficiente y desigual calidad de la educación en el sistema educativo, particularmente entre las



zonas rurales y urbanas, afectando de manera significativa a la niñez indígena; las persistentes dificultades en cuanto al acceso y permanencia en la educación obligatoria; las dificultades que enfrentan en el acceso a la educación las niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad; los problemas de acceso a la educación de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y la persistencia de regulaciones que permiten formas de educación segregada para estos (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Naciones Unidas, 2018).

La eficiencia escolar en el Sistema Educativo de Baja California ocupó el catorceavo lugar a nivel nacional, lo que implica de cada 100 estudiantes que iniciaron la educación superior en el ciclo 2004-2005, solo 28 la terminaron en el ciclo escolar 2020-2021 (Secretaría de Educación Pública, 2021). Para el 2022 nuestro Estado mantuvo la misma eficacia escolar (Secretaría de Educación Pública, 2022).

En 2020, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más, es de 10.2%, lo que equivale a poco más de primer año de bachillerato; 2 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir; el 93 % de las niñas y niños de 6 a 14 años de edad asisten a la escuela, a nivel nacional la asistencia es de 94 % (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020).

En el ciclo escolar 2021-2022, nuestro Estado presentó un decremento en la matrícula. Al comparar los datos del ciclo escolar anterior 2020-2021 en donde se tuvo una matrícula de 969,217 alumnos, pasando a 952,336 alumnos para el presente ciclo escolar 2021-2022. En total hubo un decremento de 16,881 alumnos con respecto al ciclo anterior, representando un decremento de 1.74 % (Secretaría de Educación, 2022). Asimismo, la tasa neta de escolarización (relación porcentual entre el alumnado de la edad considerada, en el nivel educativo, respecto al total de población de esa edad) también sufrió un decremento en cuanto a la educación primaria y media superior, como se puede observar en la siguiente tabla (Secretaría de Educación Pública, 2022) (Tabla 3).





**Tabla 3. Indicadores educativos para la modalidad escolarizada Baja California, 2020-2023**

Nivel Educativo / Indicador		2021 - 2022	2022 - 2023
		%	%
Educación primaria	Abandono escolar	-0.5	-0.5
	Reprobación	0.4	0.2
	Tasa neta de escolarización (6 a 11 años de edad)	97.7	96.1
Educación secundaria	Abandono escolar	1.7	1.6
	Reprobación	9.5	9.4
	Tasa neta de escolarización (6 a 11 años de edad)	88.2	88.8
Educación media superior	Abandono escolar	9.5	9.2
	Reprobación	14.7	14.5
	Tasa neta de escolarización (6 a 11 años de edad)	64.3	59.9

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública.

## Derecho a la salud

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas manifestó que, en materia de salud, existen disparidades significativas entre las diferentes regiones en cuanto a la accesibilidad, disponibilidad y calidad de los servicios de salud, en parte, debido a la falta de una infraestructura y equipo médico adecuado, el desabastecimiento de medicamentos y el número de personal de salud. Así, como la falta de programas y centros adecuados para la atención y reducción del daño asociado al abuso de drogas (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2018).

En Baja California, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Consultorio de farmacia. En total hay 2,905,265 personas afiliadas a algún servicio de salud: 1,995,530 al IMSS, 152,274 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), 86,380 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI) y el resto a otros. Al respecto, de acuerdo con





los informes de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), el Sistema Estatal de Salud reportó un aumento del 200 % en recetas presentadas en las unidades de primer nivel entre 2021 y 2022; sin embargo, la distribución de tipo de surtimiento se mantuvo porcentualmente siendo una mínima parte (7 %) las recetas negadas, 40.2% recetas parcialmente surtidas y las recetas surtidas por completo representan el 52.7% del total.

Por otra parte, se estima una prevalencia anual de trastornos mentales y adicciones de casi una quinta parte de la población nacional, se espera que 24.8 millones de personas presenten algún trastorno mental del país al año (Secretaría de Salud, 2022).

### **Grupos de atención prioritaria**

Los grupos de atención prioritaria son aquellos que están en alguna situación de desigualdad, que en el contexto histórico han sido discriminados, desaventajados, excluidos y violentados, que enfrentan grandes obstáculos para disfrutar de sus derechos en condiciones de igualdad (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, s.f., 2019).

Estos grupos están conformados, entre otros, por las niñas, niños y adolescentes. El cumplimiento efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes es un requisito esencial para lograr su desarrollo integral. Es imprescindible atender su interés superior, así como garantizar su autonomía progresiva y su desarrollo integral (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2021).

De manera que, para eliminar las barreras que les impiden disfrutar de todos sus derechos en condiciones de igualdad y ser incluidos en la sociedad, es necesario efectuar acciones específicas o medios de compensación, que permitan subsanar la posición de desigualdad, desventaja y asimetría, para promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos humanos de forma efectiva (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2021).

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), revelan que, en Baja California durante el 2020 vivían 940,472 niñas y niños de 0 a 15 años, que representan el 25 % de la población de nuestro Estado, los cuales, en su mayoría, enfrentan problemáticas múltiples: Violencia, bajo aprovechamiento escolar o inasistencia a la escuela, problemas de salud como la obesidad y desnutrición, entre otros, muchos de ellos derivados de la pobreza (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2021, párr. 9).

La población en Baja California de 3 a 17 años durante el 2020, corresponde a: 0.6 % hablante de lengua indígena; 1.3 % se auto reconocía afromexicana o











afrodescendiente (0 a 17 años); 6.9 % personas con discapacidad (0 a 17 años); 30.1 % de la población vivía en situación de pobreza; 2.1 % vivía en situación de pobreza extrema (0 a 17 años); 22.8 % presentaba carencia por acceso a los servicios de salud (0 a 17 años); 41.7 % presentaba carencia por acceso a la seguridad social (0 a 17 años); 13.2 % presentaba rezago educativo (3 a 17 años); 9.7 % presentaba carencia por calidad y espacios de vivienda y el 6.5 % presentaba carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda (0 a 17 años) (Red por los Derechos de la Infancia en México, 2022).

Paralelamente, las estadísticas en la entidad señalan que 2.4 % de las mujeres de 12 a 17 años vivían casadas o unidas en 2020; 1.7 % de las mujeres de 12 a 17 años tenían al menos un hijo en 2020; 5.3 % de la población de 5 a 17 años vivía en condición de trabajo infantil en 2019 (Red por los Derechos de la Infancia en México, 2022). Al respecto, el matrimonio infantil despoja a las infancias y adolescencias de su libertad, de su derecho a la educación y pone en peligro sus vidas (World Vision s.f.).

En el año 2021, se atendieron a niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años en hospitales de Baja California: 109 por violencia familiar; el 94.5 % correspondían a mujeres. 56 por violencia sexual; el 98.2 % correspondían a mujeres, 61 por violencia física; 28 correspondían a mujeres (Red por los Derechos de la Infancia en México, 2022). En el marco de la planeación del presupuesto de egresos 2023, la asignación de recursos dirigidos a programas y acciones de atención de niñas, niños y adolescentes en el Estado Baja California en promedio se destinaron: \$2,323,661,694, es decir, el 3 % del presupuesto público estatal (World Vision México, s.f.).



**Tabla 4. Indicadores sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes en Baja California**

Dato	Figura	Descripción
16.9 %		No contaba con servicios básicos disponibles, accesibles y de calidad para el 2018.
14.1 %		No llevaba una alimentación adecuada para el 2018.
66 %		De la población mayor de 12 años es económicamente activa, lo que evidencia trabajo infantil.
41 %		De las personas con vivienda carecía de ingresos laborales iguales o superiores a la línea de pobreza por ingresos para el 2018.
65.7 %		De las niñas, niños y adolescentes del rango de 6 a 9 años han sufrido maltrato infantil.
51.6 %		De las niñas, niños y adolescentes del grupo de 14 a 17 años afirmaron tener experiencias de violencia y maltrato.
14 %		De la población se encuentra con rezago educativo.
1,080		Denuncias por maltrato infantil durante el primer semestre de 2019.

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Informe sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes en Baja California 2021, World Vision México.

Algunas recomendaciones emitidas por la Unicef para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes de forma efectiva son: Fortalecer los mecanismos de detección oportuna de todas las formas de malnutrición, promover las acciones que promuevan la lactancia materna, implementar políticas que promuevan entornos escolares saludables y libres de publicidad engañosa, implementar esquemas de protección social que brinden pisos mínimos de bienestar, diseñar e implementar modelos de inclusión escolar que permitan a niños, niñas y adolescentes fuera de la escuela reinsertarse con éxito en el sistema educativo, y atender a los que, por diversas razones, no pueden asistir a una escuela en el esquema regular, desarrollar e implementar mecanismos de identificación y denuncia de casos de violencia compatibles con los procesos de desarrollo de niños y niñas que sean accesibles para toda la población, asegurar que



los procesos de procuración e impartición de justicia para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sean especializados y adaptados a las necesidades y características particulares de la infancia y la adolescencia, erradicar la práctica de la detención y privación de la libertad de niños, niñas y adolescentes en contexto de movilidad, y, diseñar e implementar modelos de cuidado alternativo para niños, niñas y adolescentes en movilidad, para que éstos no sean trasladados a los centros de detención (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2018).





### El impacto de la migración

Por otra parte, Baja California se creó y formó gracias a la migración. Se estima que, en el año de 1950, el 63.4 % de la población del Estado había nacido en otros lugares de la República (Secretaría de Gobernación, 2022).

De acuerdo con información proporcionada por Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Censo de Población y Vivienda 2020, las personas residentes en Baja California nacidas en otro sitio son más de la mitad (55.9 %), y provienen principalmente de seis entidades: Sinaloa (17.7 %), Jalisco (9.1 %), Sonora (9 %), Michoacán (7.8 %), Chiapas (6.3 %) y Guerrero (6 %).

Asimismo, reveló que nuestro Estado tiene una población migrante de 269,985 personas, de las cuales, 78.3 % son migrantes estatales, 15.8 % migrantes internacionales y 5.9 % migrantes municipales. Esto quiere decir que aproximadamente 8 de cada 10 personas que residían en Baja California eran migrantes estatales (Secretaría de Gobernación, 2022) (Tabla 5).

**Tabla 5. Indicadores de la población en contexto de movilidad en Baja California**



Población en contexto de movilidad: 269,985 personas en Baja California			
<b>Migrantes Estatales</b>  211,398	<b>Migrantes Internacionales</b>  42,658	<b>Migrantes Municipales</b>  15,929	Aproximadamente <b>8</b> de cada <b>10</b> personas residentes en Baja California  Eran migrantes estatales

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Secretaría de Gobernación.



Entre las principales causas de la migración en Baja California se encuentran los motivos laborales (43.7 %), seguida de la reunificación familiar (36.4 %). Además, es importante agregar que en Tijuana reside el 59.6 % de la población migrante total del Estado (Secretaría de Gobernación, 2022) (Tabla 6).

**Tabla 6. Indicadores de las principales causas de migración en Baja California**

Causas	Figura	Porcentaje
Motivos laborales		43.7 %
Reunificación familiar		36.4 %

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Secretaría de Gobernación.

La frontera entre Tijuana y San Diego es una de las más transitadas del mundo; se producen aproximadamente 48,000 cruces peatonales diarios. Se estima que 65, 715 habitantes en Baja California trabajan y estudian en el vecino país del norte; de ese total destaca que 9 de cada 10 habitantes de Baja California que trabajan y estudian en Estados Unidos de América, residen en Tijuana y en Mexicali. Asimismo, entre 2019 y 2021, se registraron 3.3 millones de entradas internacionales a través del cruce fronterizo de Tijuana - San Diego, convirtiéndose con ello en el principal punto de internación terrestre a nuestro país (Secretaría de Gobernación, 2022).

Nuestro Estado ha sido históricamente un lugar estratégico para las personas en contexto de migración. En 2013 se registraron 768 presentaciones (las presentaciones hacen referencia al acto en el que una persona migrante extranjera es llevada ante una estación migratoria del Instituto Nacional de Migración o canalizada a un albergue para resolver en México su situación migratoria). En 2019, se llegó a 2,560, representando en este periodo un incremento de 233.3 %. En 2020, se redujeron a 1,925. En 2021 se dieron 31,201 eventos de presentación; asimismo, se dieron 25,652 presentaciones de personas migrantes extranjeras que se canalizaron a un albergue del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). De esta población, 11,684 fueron eventos correspondientes a niñas, niños y adolescentes, en su mayoría menores de 11 años (82.6 %). En cuanto a sus países de origen, más de la mitad (53.9 %) de los eventos de niñas, niños y adolescentes canalizados al DIF en la entidad fueron de nacionalidad brasileña (Secretaría de Gobernación, 2022) (Tabla 7).



**Tabla 7. Indicadores de personas en contexto de migración en Baja California, canalizadas a albergues en 2021**

Año	Personas canalizadas a un albergue	Niñas, Niños y Adolescentes	Edad en su mayoría
2021	25,652	11,684	11 años

**Fuente:** Elaborado con datos de la Secretaría de Gobernación 2022, Diagnóstico de la movilidad humana en Baja California.

Baja California es un punto de recepción de personas repatriadas de todas partes de la República que fueron retornadas involuntariamente desde Estados Unidos de América. En 2010 se registraron 10,768 eventos de repatriación de personas originarias de Baja California; para 2021 esta cifra se ubicó en 4,730 eventos. Así mismo, en 2020 se recibieron en la entidad 1,308 solicitudes de refugio, en 2021, esta cifra se ubicó en 2,540 solicitudes. Asimismo, en 2019 se otorgaron 375 tarjetas de residente permanente a personas refugiadas o beneficiadas con protección complementaria; para 2021 esta cifra se ubicó en 2,565 tarjetas de residente permanente, lo que significó un aumento de 584 % (Secretaría de Gobernación, 2022).

Para fortalecer la atención de necesidades específicas de las personas en contexto de movilidad y solicitantes de refugio, se puede: Desarrollar mecanismos para identificar las habilidades y capacidades de las personas repatriadas e impulsar estrategias de inclusión laboral acorde a sus aptitudes y experiencia; impulsar desde un enfoque de interculturalidad, el diseño y establecimiento de acciones y programas educativos y socioculturales que favorezcan la inserción de las personas en contexto de movilidad; promover programas de regularización migratoria acorde con las necesidades y los perfiles de la población; promover acciones que brinden una atención especializada e integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en contexto de migración en situación irregular que transiten por el Estado; diseñar una legislación específica en materia de desplazamiento forzado interno que confiera las atribuciones necesarias para desarrollar mecanismos que permitan dar una respuesta articulada para la atención integral de las víctimas en esa situación por parte de las autoridades estatales (Secretaría de Gobernación, 2022).

### **La situación de las personas con discapacidad**

Las personas con discapacidad históricamente han sido sometidas a prácticas de marginalización que las colocan en una posición de invisibilidad y se ven imposibilitadas de participar en una gran cantidad de actividades sociales. Esto se debe a que las estructuras de la vida diaria, como el trabajo, la educación, las familias, la interacción social, entre otras, están conformadas para quienes viven sin discapacidad. Este grupo de población es objeto de estereotipos humillantes y



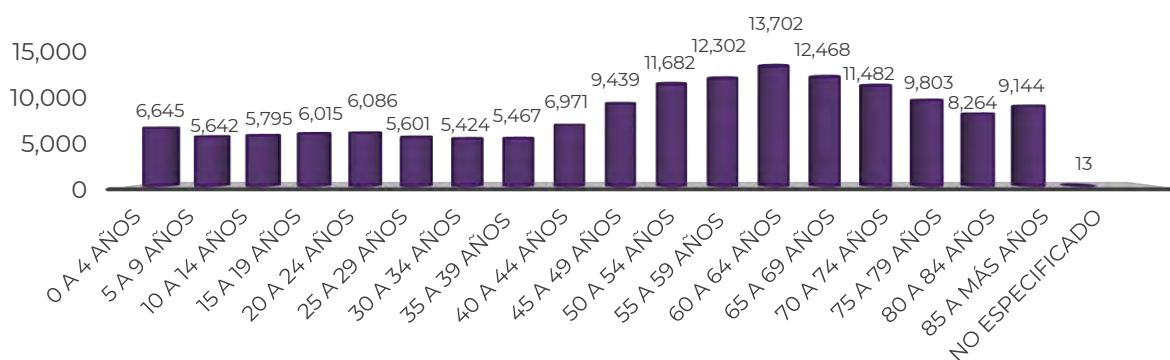
duraderos, estigmas y prejuicios, lo que da lugar a prácticas sociales como la esterilización forzada; la segregación, la institucionalización y la privación de libertad en centros de salud (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2022)

La acumulación de obstáculos estructurales para el ejercicio de sus derechos humanos se refleja claramente en brechas concretas de desigualdad y afecta a las personas con discapacidad a lo largo de sus vidas. Lo anterior da lugar a que, en el espacio público, las personas con discapacidad vean limitadas sus oportunidades de desarrollo, así como el acceso a los bienes y servicios.

Más de mil millones de personas en todo el mundo viven con discapacidad, de ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento. En todo el mundo, las personas con discapacidad tienen peores resultados en salud, educación, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad. En parte, esto es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a servicios, que se muchas veces se consideran obvios, en particular la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la información. Esas dificultades se exacerban en las comunidades menos favorecidas (Organización Mundial de la Salud & Banco Mundial, 2011).

De acuerdo con los datos del INEGI, de las 3 millones 769 mil 20 personas que conforman la población de Baja California, el 3.4 %, corresponde a personas con discapacidad, que se ven en los grupos de edad siguientes (Gráfica 1):

**Gráfica 1. Indicadores de rangos de edad en la población con discapacidad en Baja California**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.





Así mismo, los resultados de la primera consulta sobre discriminación en nuestra entidad, señala que: El 23 % de las personas con discapacidad considera que no se respetan sus derechos humanos y el 43 % considera que su principal problema son las calles e infraestructura urbana (Secretaría de Inclusión Social e igualdad de Género, 2022).

Al respecto, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad recomendó, entre otras, las siguientes acciones: Armonizar las leyes para proteger los derechos de todas las personas con discapacidad, eliminar la terminología peyorativa, abandonar el modelo asistencialista y médico de la discapacidad, dotar la legislación que prohíba explícitamente la discriminación múltiple e interseccional de las personas con discapacidad, reconocer la denegación de ajustes razonables como una forma de discriminación en todos los ámbitos de la vida, adoptar medidas que posibiliten que las niñas y los niños con discapacidad expresen sus opiniones en todos los asuntos que afecten a sus vidas, promulgar leyes vinculantes que garanticen la accesibilidad en todos los ámbitos, establecer competencias y procedimientos para aplicar las leyes de accesibilidad, con mecanismos de denuncia y control, así como recursos efectivos para situaciones de incumplimiento, adoptar medidas para garantizar que todos los niños con discapacidad, en particular las niñas, reciban educación en centros educativos ordinarios, incluidos los niños y niñas con discapacidad intelectual y los de comunidades indígenas (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2022).

### **Los derechos humanos y las empresas**

Las empresas, tanto públicas como privadas, tienen la obligación de cumplir con una serie de regulaciones y responsabilidades, entre ellas se encuentran las sociales y ambientales, que deben garantizar el respeto a los derechos humanos.

En la práctica, una empresa respeta los derechos humanos cuando previene, mitiga y responde por los impactos negativos que resulten directa o indirectamente de sus actividades. Esto sucede cuando las empresas los generan por sus propias actividades u omisiones, cuando contribuyen a que ocurran o cuando son causadas por una entidad con la que mantienen una relación comercial (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, s.f.).

En el ámbito externo de las empresas se han identificado con tres problemas: Primero, existe una falta de planeación de proyectos de desarrollo; esto permite que se omitan de realizar distintas medidas de identificación, mitigación y prevención de impactos negativos sobre los derechos humanos, como son los estudios de viabilidad ambiental

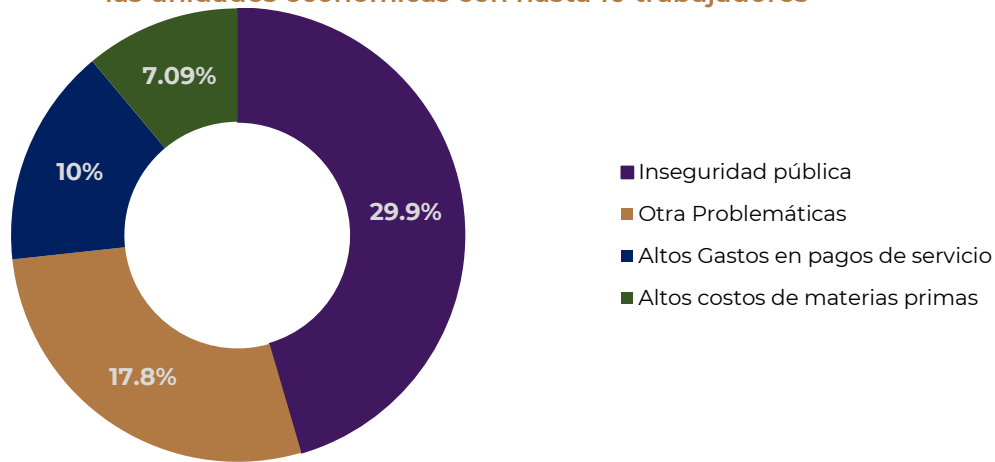


y social. Segundo, se emiten permisos, autorizaciones, licencias y se otorgan títulos de concesión de forma irregular, sin que las empresas cumplan con los requisitos que marca la ley ni procesos de debida diligencia; también se lleva a cabo la celebración de contratos entre el Estado y las empresas, sin que el primero, les exija vía contractual el respeto a los derechos humanos. Tercero, existe falta de vigilancia, inspección, supervisión y sanción de las actividades empresariales que deberían ser supervisadas por las autoridades (Comisión Nacional de los Derechos Humanos Comisión Nacional de los Derechos Humanos, s.f.).

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Baja California fueron: Comercio al por Menor (39,800 unidades), Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (19,300 unidades) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (13,159 unidades) (Gobierno de México, 2019).

Así, en julio de 2022, las ventas internacionales de Baja California fueron US\$4,313 millones y un total de US\$4,133 millones en compras internacionales. Las principales problemáticas que enfrentan las unidades económicas con hasta 10 trabajadores son: inseguridad pública (29.9 %), otra problemática (17.8 %), altos gastos en pagos de servicios (10 %) y altos costos de materias primas (7.09 %) (Gobierno de México, s.f.) (Gráfica 2).

**Gráfica 2. Indicadores del Censo Económico 2022, principales problemáticas que enfrentan las unidades económicas con hasta 10 trabajadores**



**Fuente:** Datos obtenidos de Gobierno de México. Data México.

En 2018, los sectores económicos con mayor porcentaje de unidades económicas grandes que cumplieron la norma ambiental fueron: Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, Suministro de Agua y de Gas por Ductos al



Consumidor Final (70 %), Servicios de Salud y de Asistencia Social (43.2 %) e Industrias Manufactureras (32.2 %). En contraste, los sectores económicos con mayor porcentaje de unidades económicas grandes que no cumplieron con la norma ambiental fueron: Corporativos (100 %), Servicios Inmobiliarios y de Alquiler de Bienes Muebles e Intangibles (74.6 %) y Servicios Financieros y de Seguros (74.2 %) (Gobierno de México, s.f.).

## **Conclusión, la necesidad y legitimidad de un Programa Estatal de Derechos Humanos**

Nuestro Estado actualmente tiene importantes avances y áreas de oportunidad en materia de derechos humanos; el fondo de las principales problemáticas subyace en causas estructurales. La identificación de estas causas surge en el presente diagnóstico desarrollado del sentir de la población a través de los foros de consulta, por lo cual, este instrumento se centra en la atención de las personas para superar la crisis histórica de derechos humanos y transitar hacia un gobierno que asegure los derechos y permita el desarrollo de todas las personas en condiciones de igualdad.

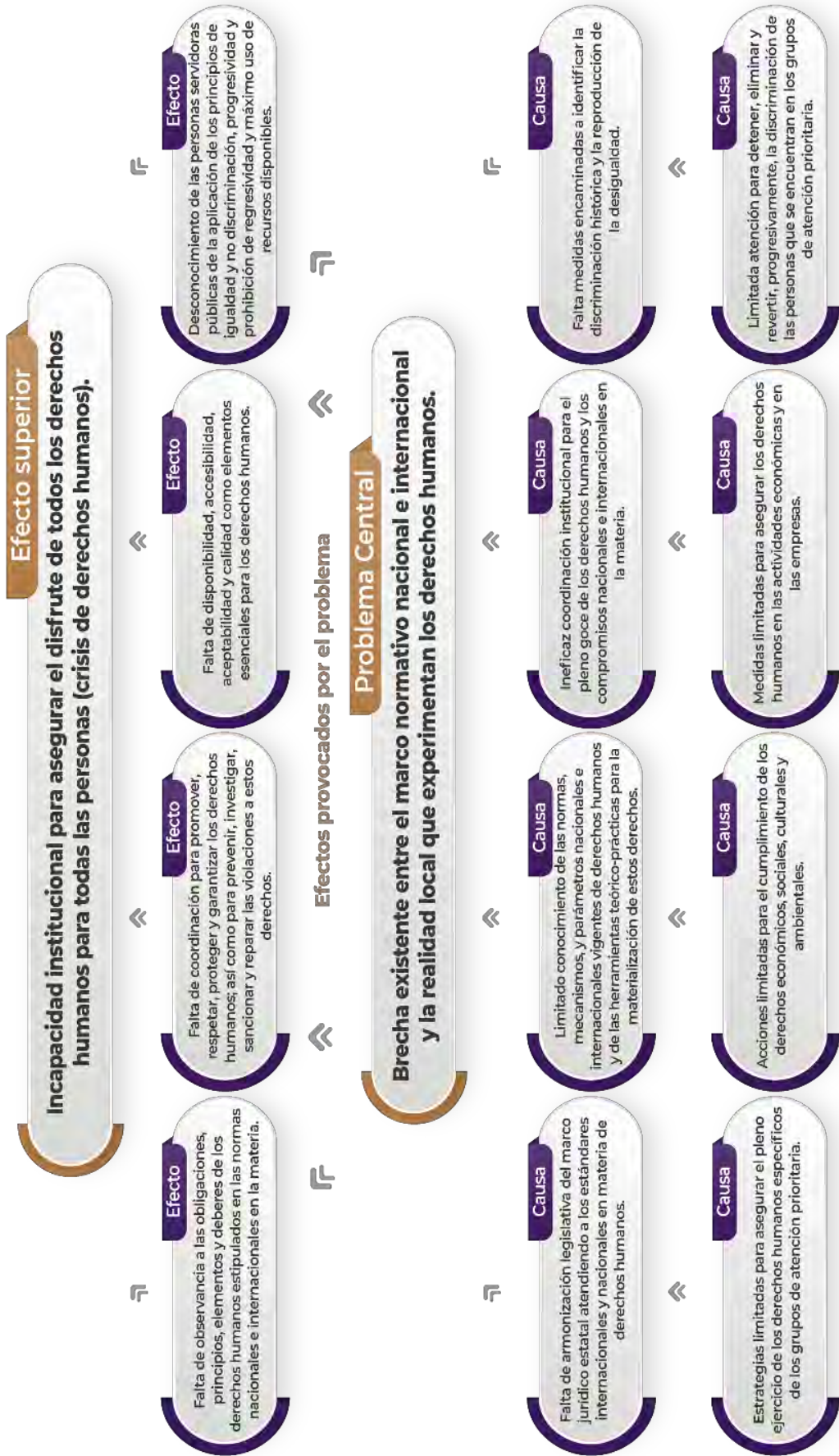
### **5.1 Árbol de Problemas**

Una vez realizado un análisis de la información estadística consultada para integrar el diagnóstico, nos permitió identificar un panorama de la situación actual en materia de derechos humanos en el Estado, enfocándose primordialmente en: 1. Brecha existente entre el marco normativo nacional e internacional y la realidad local que experimentan los derechos humanos y 2. Incapacidad institucional para asegurar el disfrute de todos los derechos humanos para todas las personas (crisis de derechos humanos). El resultado se plantea por medio de un árbol de problemas (Esquema 2).

Precisando en general como el problema central, la brecha existente entre el marco normativo nacional e internacional y la realidad local que experimentan los derechos humanos; por lo cual, se realiza el análisis con la construcción del árbol de problemas conforme lo marca la metodología del marco lógico, como sigue:



## Esquema 2. Árbol de Problemas







## 6. Marco Propositivo

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2022-2027 instituye los lineamientos de política de derechos humanos cuyo fin es: *"promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas en el Estado de Baja California que permita alcanzar el pleno goce de derechos, la igualdad de género, la inclusión social y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y un enfoque diferencial a grupos prioritarios, con interculturalidad, perspectiva de género e interseccionalidad en búsqueda de una igualdad sustantiva"*.

Lo anterior, se logra con la incorporación del enfoque basado en los derechos humanos, aplicando las normas y los parámetros establecidos en la normatividad internacional y nacional de los derechos humanos dentro de las políticas públicas, centrándose en los grupos de atención prioritaria. Los principios fundamentales del enfoque, son la rendición de cuentas, la transparencia, la capacitación y la participación; así como los propios elementos, obligaciones, deberes y principios de la materia, siguientes (Tabla 8):

**Tabla 8. Obligaciones, principios, elementos y deberes de los derechos humanos**

Obligaciones Generales	Principios	Elementos Institucionales	Principios de Aplicación	Deberes
Promover	Universalidad	Accesibilidad	Contenido esencial	Prevenir
Respetar	Interdependencia	Disponibilidad	Prohibición de regresión	Investigar
Proteger	Indivisibilidad	Aceptabilidad	Máximo uso de los recursos disponibles	Sancionar
Garantizar	Progresividad	Calidad		Reparar

**Fuente:** Elaboración propia con información de Fundamentos Teóricos de los Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2015.

Cabe hacer una precisión, el enfoque de derechos humanos o basado en los derechos humanos se entiende de la traducción del inglés: *"human rights based approach"*, de lo cual, es común en nuestro idioma y en las referencias documentales no actualizadas usar como equivalentes *"enfoque"* con *"perspectiva"*; no obstante, no son sinónimos y se debe diferenciar en el lenguaje técnico especializado usado en la materia toda vez que, se define, en nuestros diccionarios, de manera clara las diferencias, entendiendo al *"enfoque"* como la acción de: *"dirigir la atención o el interés hacia un asunto o problema desde unos supuestos previos, para tratar de resolverlo acertadamente"*; y, a la *"perspectiva"* como el: *"panorama que desde un punto determinado se presenta a la vista de la persona espectadora, especialmente"*





*cuando está lejano*". Por ello, adecuadamente se enuncia la "*perspectiva de género*" pues constituye un eje central para visibilizar y desnaturalizar el entramado de relaciones de poder y opresiones que subyacen en el binomio sexo/género; quedando claro que es un panorama que visibiliza lo referido. En conclusión, para el uso especializado resulta adecuado usar "*enfoque de derechos humanos*" por ser una metodología que busca atender los problemas en la materialización de los derechos humanos; y, resulta inexacto, referirlo como "*perspectiva de derechos humanos*".

Para la definición de las estrategias se consideró el enfoque basado en los derechos humanos aplicando los criterios más progresivos; con lo cual, se hace patente la necesidad de contar con la participación de las personas para la concreción real de sus derechos.





## 6.1 Objetivo general

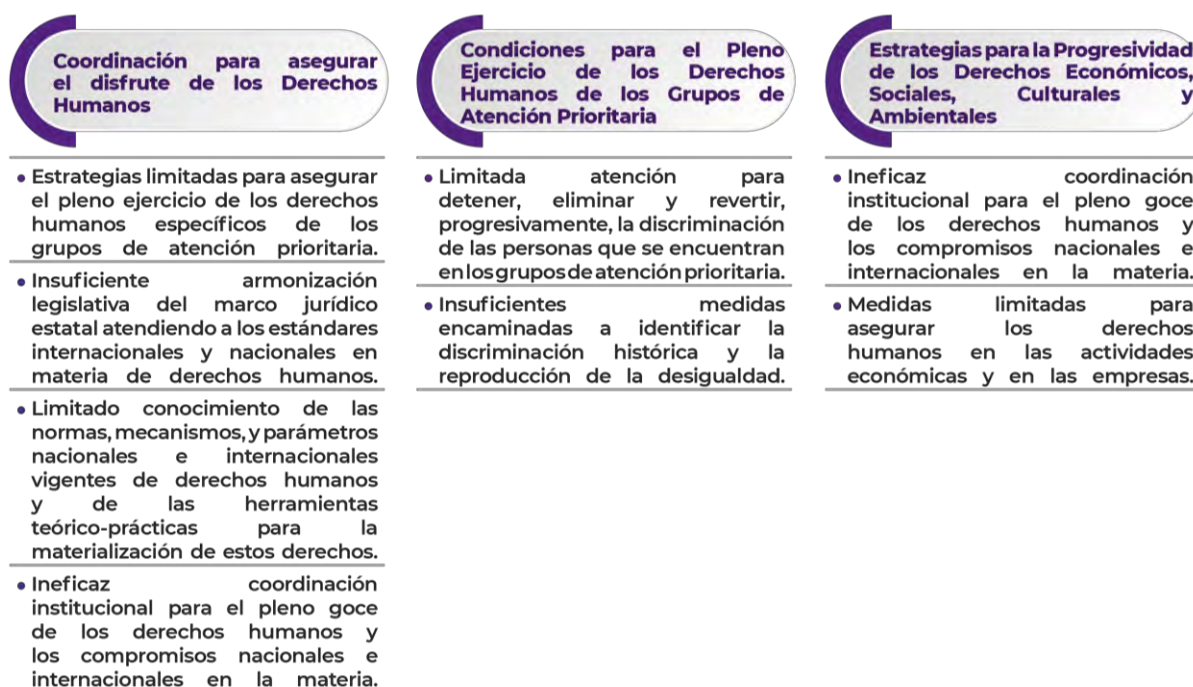
Garantizar los derechos y libertades de todas las personas, centrándose en los grupos de población históricamente discriminados y/o en situación de vulnerabilidad, para no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.

El Programa parte de la premisa de brindar soluciones a los problemas presentes, cerrar progresivamente la brecha entre el marco normativo internacional y nacional con la realidad local que experimentan los derechos humanos. Hacia a un gobierno que asegure el disfrute de los derechos humanos y permita el desarrollo de todas las personas en condiciones de igualdad. Por ello, los objetivos prioritarios se avocan en centrar los esfuerzos institucionales para la superación de las causas expuestas.

## 6.2 Estructura Temática, Objetivos Prioritarios, Estrategias, Acciones y Metas

A partir de la integración de las obligaciones, principios, elementos y deberes de los derechos humanos, se establecieron los objetivos prioritarios, estrategias, acciones y metas que contribuyen a alcanzar los resultados gubernamentales comprometidos (RAL). A continuación, se muestra una correlación con las causas detectadas en el árbol de problemas y la manera en que se atenderán con la definición de los temas (Esquema 3).

### Esquema 3. Correlación del árbol de problemas (causas) con la estructura temática que dará atención



**Fuente:** Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno, Coplade, 2023.



## 6.2.1 Coordinación para Asegurar el Disfrute de los Derechos Humanos

### Objetivo Prioritario

Establecer acciones de gobierno en coordinación con las personas expertas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad y autoridades en la materia; que aseguren el contenido esencial de los derechos humanos determinados en los parámetros internacionales y nacionales de los derechos humanos.

### Contribución a los objetivos de desarrollo sostenible sus metas e indicadores:

1.b, 9.b, 5.6.2, 5.a, 5.c, 10.3, 14.5, 14.b.1, 15.16.1, 16.10, 16.10.2, 16.b, 17.10, 17.12 y 17.15

**Estrategia 6.2.1.1:** Establecer una armonización legislativa del marco jurídico estatal atendiendo a los estándares internacionales y nacionales en materia de derechos humanos, que brinde las herramientas jurídicas para la materialización e institucionalización de estos derechos, mediante la creación, modificación o derogación de normas.

Acción	Meta	Responsable
<b>6.2.1.1.1</b> Impulsar actividades para recabar opiniones de las personas expertas, autoridades, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil sobre las normas que necesitan armonizarse para mejorar la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.	Realizar 1 foro de consulta anual para la armonización legislativa en materia de derechos humanos.	Secretaría General de Gobierno. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado. Consejería Jurídica del Estado.
<b>6.2.1.1.2</b> Realizar análisis comparativo del marco jurídico local con las leyes generales y tratados de derechos humanos para determinar las normas que deben armonizarse para asegurar la realización plena de los derechos humanos.	Elaborar un informe de las normas que necesitan armonizarse conforme a los parámetros nacionales e internacionales de derechos humanos.	Secretaría General de Gobierno. Consejería Jurídica del Estado.
<b>6.2.1.1.3</b> Impulsar la agenda legislativa en materia de derechos humanos con el H. Congreso del Estado.	Realizar una Mesa de Trabajo con el H. Congreso del Estado para la armonización de la Constitución Federal, los Tratados Internacionales y las Leyes Generales.	Secretaría General de Gobierno. Consejería Jurídica del Estado.



	<p>Presentar al H. Congreso del Estado, las iniciativas de ley necesarias para la armonización legislativa en materia de derechos humanos, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria.</p>	
--	--	--

**Resultados a Lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 8):**

**RALT 8.1.2.1** Las Mujeres cuentan en Baja California con un marco normativo que las promueve, las respeta, las protege y les garantiza sus derechos.

**RALT 8.1.5.3** Ley para Prevenir, Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a Víctimas de estos Delitos en el Estado de Baja California, reformada con relación a la inclusión de los derechos de las víctimas, a contar con un intérprete o persona que realice la traducción en su lengua, (pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas) así como en los procedimientos de procuración de justicia, especificando sanciones administrativas y responsabilidades de servidores públicos.

**RALT 8.2.1.1** La Administración Pública del Estado cuenta con un marco de actuación reformado que incorpora la perspectiva de género en sus programas para asegurar que las dependencias y entidades generen acciones afirmativas a favor del adelanto de las mujeres.

**RALT 8.3.1.2** Marco normativo actualizado con relación a las causas y efectos de la violencia social, para atender la seguridad ciudadana de las mujeres con perspectiva de género.

**Estrategia 6.2.1.2:** Promocionar las normas, mecanismos y parámetros nacionales e internacionales vigentes de derechos humanos que brinde publicidad y herramientas teórico-prácticas para la materialización de estos derechos.

Acción	Meta	Responsable
<p><b>6.2.1.2.1</b> Establecer la capacitación obligatoria en Derechos Humanos para las personas servidoras públicas especialmente de nuevo ingreso a las dependencias e instituciones del gobierno, sin importar su situación laboral y nivel jerárquico. Sin contravenir la reserva de ley donde se establezca los requisitos para desempeñar los cargos públicos.</p>	<p>Contar con un instrumento jurídico que asegure el seguimiento y determine obligatoria la capacitación en derechos humanos para todas las personas servidoras públicas especialmente de nuevo ingreso.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno. Oficialía Mayor de Gobierno. Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.</p>
<p><b>6.2.1.2.2</b> Impulsar la capacitación en materia de derechos humanos, especialmente en perspectiva de género y enfoque diferencial e interseccional, para los diferentes poderes del Estado, órganos autónomos y autoridades municipales.</p>	<p>Capacitar anualmente 200 personas servidoras públicas en materia de derechos humanos.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno. Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género. Instituto de la Mujer.</p>



<p><b>6.2.1.2.3</b> Diseñar e implementar, una agenda estatal de educación teórico-práctica para todas las y los servidores públicos, que permita evaluar y acreditar conocimientos en: normas, parámetros, principios, perspectivas y enfoques nacionales e internacionales vigentes en la materia.</p>	<p>Capacitar anualmente al 15% de todas las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos.</p>	<p>Oficialía Mayor de Gobierno.</p>
<p><b>6.2.1.2.4</b> Establecer bases normativas para el uso del lenguaje incluyente y no sexista en toda la comunicación institucional externa e interna.</p>	<p>Contar con un instrumento jurídico que asegure el seguimiento y determine obligatorio el uso del lenguaje incluyente y no sexista en toda la comunicación institucional externa e interna.</p>	<p>Consejería Jurídica del Estado. Dirección de Comunicación Social.</p>
<p><b>6.2.1.2.5</b> Implementar acciones para la difusión permanente de los mecanismos para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.</p>	<p>Realizar una campaña anual de difusión sobre los mecanismos del Estado en materia de derechos humanos.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno. Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.</p>
	<p>Realizar una campaña permanente para informar y acercar a las personas en contexto de migración sobre sus derechos.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno. Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.</p>
<p><b>6.2.1.2.6</b> Fortalecer la formación de las personas y organizaciones de la sociedad civil que especialmente atiendan o pertenezcan a los grupos de atención prioritaria, sobre sus derechos humanos.</p>	<p>Capacitar anualmente 600 personas en materia de derechos humanos y grupos de atención prioritaria para impulsar el empoderamiento de las personas y el conocimiento de los mecanismos de protección de los derechos humanos.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno. Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género. Instituto de la Mujer.</p>
<p><b>6.2.1.2.7</b> Establecer en educación básica, media superior y superior, la formación en derechos humanos que incorpore los ejes relativos a la enseñanza de prevención en derechos humanos, así como las situaciones que se origina por las violaciones a los mismos.</p>	<p>Incorporar en los planes de estudio de educación básica, media superior y superior, una asignatura sobre derechos humanos.</p>	<p>Secretaría de Educación.</p>



<p><b>6.2.1.2.8</b> Promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes especialmente a vivir libres de violencia y sobre los derechos específicos de los grupos de atención prioritaria; con las familias, docentes (públicos y privados) y demás personal que trabaja en los centros escolares.</p>	<p>Realizar una campaña de difusión para la sensibilización sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes a vivir libres de violencia y sobre los derechos específicos de los grupos de atención prioritaria.</p>	<p>Secretaría de Educación. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.</p>
--	---	--

**Resultados a Lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 8):**

**RALT 8.1.1.6** Se aplican los principios del Interés superior de la niñez, de curso de vida, de igualdad y no discriminación, de inclusión, de pertinencia cultural, la perspectiva de género, el enfoque diferencial e interseccional, de interseccionalidad y el enfoque de derechos humanos, en los diferentes programas y acciones de gobierno.

**RALT 8.1.3.3** Las personas migrantes mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, personas migrantes, personas en situación de calle y la comunidad LGBTTTIQ, así como de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, son orientadas en el ejercicio pleno de sus derechos.

**RALT 8.1.3.4** En Baja California se respeta el libre tránsito de las personas migrantes y cuenta con programas a fin de evitar restricciones arbitrarias a su libertad.

**RALT 8.1.5.5** Se incrementa en un 30% los servidores públicos, organismos sociales, estudiantes y comunidad en general, informados, capacitados y sensibilizados en temas de trata de personas, a través de pláticas, talleres y cursos.

**RALT 8.3.1.1** Mayor porcentaje de mujeres desde la adolescencia hasta personas mayores conocen sus derechos a través de estrategias de difusión integral, para garantizarles el conocimiento y pleno ejercicio de sus derechos.

**RALT 8.3.2.2** Las mujeres de grupos de atención prioritaria identifican las distintas formas de violencia, logrando un sistema de prevención y denuncia efectiva ante estos casos a través de la implementación de acciones de coordinación interinstitucional.

**RALT 8.4.1.4** El personal de la administración estatal brinda sus servicios a la población con enfoque de inclusión, interculturalidad y perspectiva de género.

**RALT 8.4.1.7** La ciudadanía es sensibilizada de manera constante sobre la importancia de la inclusión social, igualdad de género, interculturalidad y no discriminación a través del diseño de distintas acciones de difusión.

**RALT 8.4.1.9** Los grupos de atención prioritaria y/o en contexto de vulnerabilidad cuentan con acceso a los servicios de la Administración Pública Estatal mediante los cuales se ofrece una atención con lenguaje incluyente.

**RALT 8.4.2.1** Las personas habitantes del Estado son sensibilizadas de manera constante sobre la importancia de la inclusión social, igualdad de género, interculturalidad y no discriminación a través de las plataformas de difusión digitales y jornadas comunitarias.



**Estrategia 6.2.1.3:** Fortalecer la coordinación institucional para el pleno goce de los derechos humanos. Que dé seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales en la materia.

Acción	Meta	Responsable
<p><b>6.2.1.3.1</b> Establecer mecanismo de coordinación, orientación y seguimiento en donde se generen acuerdos de la Administración Pública Estatal a fin de asegurar la atención de los compromisos, resoluciones y recomendaciones locales, internacionales y nacionales en materia de derechos humanos.</p>	<p>Instalar la Mesa Técnica de coordinación, orientación y seguimiento de los compromisos, resoluciones y recomendaciones locales, nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno.</p>
<p><b>6.2.1.3.2</b> Consolidar los sistemas, consejos, grupos de trabajo, comisiones y mecanismos relacionados con la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.</p>	<p>Sesionar al menos una vez al trimestre los sistemas, consejos, grupos de trabajo, comisiones y mecanismos.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno. Autoridades de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus competencias.</p>
<p><b>6.2.1.3.3</b> Dar seguimiento con enfoque de derechos humanos al Plan Estatal de Desarrollo y los Programas derivados relacionados con la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.</p>	<p>Rendir un informe anual de los avances y/o resultados logrados.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno. Autoridades de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus competencias.</p>
<p><b>6.2.1.3.4</b> Supervisar los trabajos de programación para asegurar el enfoque de derechos humanos en los presupuestos públicos de las dependencias y entidades de la Administración Estatal.</p>	<p>Contar anualmente con un presupuesto de egresos con enfoque de derechos humanos.</p>	<p>Secretaría de Hacienda.</p>

**Resultados a Lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 8):**

**RALT 8.1.1.2** Baja California cuenta con un Programa Estatal de Derechos Humanos que contribuye a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos en beneficio de todas las personas.

**RALT 8.1.1.3** Se cuenta con un mecanismo de coordinación, orientación y seguimiento en donde se generen acuerdos de la Administración Pública Estatal y con los organismos nacionales e internacionales en la materia, a fin de asegurar la atención de los compromisos y recomendaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; así como un registro de las mismas.

**RALT 8.1.1.4** Se cuentan con mejores prácticas dentro de la Administración Pública Estatal a favor de los derechos humanos, mediante cambios estructurales y sistemáticos en los procedimientos integrados en el marco de actuación.

**RALT 8.1.1.5** Se promueve la reparación integral del daño de las víctimas, atendiendo las recomendaciones de los organismos públicos de derechos humanos.





**RALT 8.1.3.2** Se cuenta con un marco normativo del Consejo Estatal de Asuntos Migratorios que impulsa las políticas públicas en esta materia, mediante campañas permanentes de orientación y difusión sobre los derechos humanos de las personas migrantes.

**RALT 8.1.4.1** Se cuenta con un Mecanismo Estatal de Protección para las Personas Periodistas y Defensoras de Derechos Humanos, que protege y garantiza su integridad, libertad, seguridad y vida.

**RALT 8.1.4.2** En Baja California se protege el derecho a la libertad de expresión y a la defensa de los derechos humanos a través de la instrumentación de medidas de prevención y protección.

**RALT 8.1.5.4** Baja California cuenta con un Programa Estatal para Combatir y Sancionar la Trata de Personas y Protección de sus Víctimas, que integra acciones transversales al atender las directrices establecidas por las autoridades estatales y municipales para la intervención ante la comisión del delito de trata de personas.

**RALT 8.2.1.4** El Ejecutivo del Estado aumenta los presupuestos y programas sensibles al género a favor de la atención de las mujeres.

**RALT 8.2.1.5** Se cuenta con un Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**RALT 8.2.2.1** Se establece el Sistema Estatal de Cuidados que garantiza el derecho y acceso a los servicios de cuidados a las personas en situación de dependencia que así lo requieran, bajo un enfoque de corresponsabilidad entre Estado, sector empresarial, sociedad civil, comunidad, las familias y entre mujeres y hombres.

**RALT 8.3.2.1** Se cuenta con un Programa Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

**RALT 8.3.3.1** Se implementan las medidas establecidas en declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California, a través de la operación del Programa Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en BC. en coordinación con las distintas dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como con otros organismos autónomos.

**RALT 8.3.3.2** Se atienden las 39 medidas emitidas por la SEGOB y CONAVIM, por lo que es levantada la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en Baja California.

**RALT 8.4.1.1** Se cuenta con un Programa Especial de Inclusión Social para el Estado de Baja California como el primer esfuerzo institucional para el diseño de programas que instrumenten las políticas públicas en esta materia.





## 6.2.2 Condiciones para el Pleno Ejercicio de los Derechos Humanos de los Grupos de Atención Prioritaria

### Objetivo Prioritario

Generar las condiciones para identificar, detener, eliminar y revertir la discriminación histórica y la reproducción de la desigualdad, de manera progresiva; mediante la aplicación del enfoque diferencial, especializado, interseccional y antidiscriminatorio. Que tengan como consecuencia la satisfacción prioritaria de los elementos de accesibilidad y aceptabilidad de los derechos humanos.

### Contribución a los objetivos de desarrollo sostenible sus metas e indicadores:

1.1, 1.3, 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.7, 3.8, 4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4b, 5.1, 5.6, 5a, 11.1, 11.2 y 16.2

**Estrategia 6.2.2.1:** Implementar medidas encaminadas a la identificación de la discriminación histórica y la reproducción de la desigualdad en el Estado.

Acción	Meta	Responsable
<b>6.2.2.1.1</b> Impulsar espacios de diálogo con las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria y organizaciones de la sociedad civil para conocer sus opiniones con relación a la discriminación.	Realizar un foro de consulta en materia de discriminación contando con la participación de los diferentes sectores.	Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
<b>6.2.2.1.2</b> Llevar a cabo trabajos de coordinación para conocer el contexto actual sobre las prácticas discriminatorias prevalentes en el Estado.	Elaborar un diagnóstico con la participación de las personas expertas, instituciones académicas, autoridades y organizaciones de la sociedad civil.	Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
<b>6.2.2.1.3</b> Generar información estadística estatal sobre la discriminación de los grupos de atención prioritaria.	Elaborar anualmente un cuadernillo estadístico con datos de los grupos de atención prioritaria para su difusión.	Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
<b>6.2.2.1.4</b> Impulsar acciones para la accesibilidad física en los inmuebles del Gobierno del Estado, especialmente escuelas y nosocomios, a fin de diseñar una estrategia progresiva para garantizar que todas las personas	Elaborar un plan de trabajo que permita la mejora de accesos como rampas, ascensores, baños adaptados, señalizaciones audibles, visuales y pasillos sin obstáculos.	Oficialía Mayor de Gobierno.



puedan acaezar en igualdad de circunstancias.

**Resultados a Lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 8):**

**RALT 8.1.1.4** Se cuentan con mejores prácticas dentro de la Administración Pública Estatal a favor de los derechos humanos, mediante cambios estructurales y sistemáticos en los procedimientos integrados en el marco de actuación.

**RALT 8.1.2.2** Se promueven los derechos humanos de las mujeres en la Entidad, para contribuir a la eliminación de la violencia de género en todas sus modalidades.

**RALT 8.1.3.1** Se garantiza el acceso a la igualdad de las personas que se encuentran en los grupos de atención prioritaria, como son las personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas de la diversidad sexual, personas en contexto de migración, personas que viven con adicciones, entre otras; a través de la ejecución de programas y acciones para la atención de los problemas que generan discriminación, situaciones asimétricas o desventajosas.

**RALT 8.1.3.5** Se garantizan los derechos de las personas con discapacidad, particularmente en la educación, trabajo, salud, deporte, cultura, movilidad, infraestructura al realizar ajustes razonables y privilegiando el diseño universal.

**RALT 8.4.1.2** Los grupos de atención prioritaria y/o en contexto de vulnerabilidad ejercen sus derechos humanos en igualdad de condiciones, a través de la implementación de acciones, programas e iniciativas legislativas con medidas de inclusión social y no discriminación.

**RALT 8.4.1.3** Se atienden las demandas de los grupos de atención prioritaria y/o en contexto de vulnerabilidad a través de la implementación de brigadas que detectan sus distintas problemáticas sociales.

**RALT 8.4.1.10** Se atiende a los grupos prioritarios y/o en contexto de vulnerabilidad mediante un enfoque diferenciado a través de la aplicación de los distintos protocolos emitidos para su protección.

**RALT 8.4.1.11** Todos los protocolos al interior de la administración estatal y los de atención al público cuentan con perspectiva de inclusión.

**RALT 8.5.1.2** Los pueblos originarios nativos y asentados se benefician con la implementación de acciones institucionales, programas e iniciativas legislativas con enfoque diferenciado y de inclusión social encaminadas al fortalecimiento, preservación y enriquecimiento de sus lenguas.

**Estrategia 6.2.2.2:** Impulsar acciones para una atención progresiva de la discriminación de las personas que se encuentran en los grupos de atención prioritaria.

Acción	Meta	Responsable
<b>6.2.2.2.1</b> Generar acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas para la igualdad en la prestación de los servicios públicos.	Realizar un informe trimestral de resultados de la implementación de acciones.	Secretaría General de Gobierno. Autoridades de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus competencias.
<b>6.2.2.2.2</b> Establecer acciones articuladas de atención para las personas que revisten tres o más interseccionalidades entre los grupos de atención prioritaria.	Incrementar en un 20% anual el número de personas de los grupos prioritarios, beneficiarias de los programas sociales.	Secretaría de Bienestar. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género.



<p><b>6.2.2.2.3</b> Integrar en los procesos de prestación del servicio público el enfoque diferencial, especializado, interseccional y antidiscriminatorio, para la satisfacción de los elementos de accesibilidad y aceptabilidad.</p>	<p>Realizar un plan de trabajo sexenal que impulse en la prestación de los servicios públicos la consideración de las características y el contexto de las personas para evitar el trato igual en condiciones desiguales, especialmente en las escuelas y nosocomios.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno. Autoridades de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus competencias.</p>
<p><b>6.2.2.2.4</b> Fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad y no discriminación de las personas que se encuentran en los grupos de atención prioritaria, con la participación de las personas expertas, instituciones académicas, autoridades y organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>Realizar anualmente dos campañas masivas de difusión sobre la concientización del respeto a la diversidad, la igualdad y la no discriminación.</p>	<p>Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género. Secretaría General de Gobierno.</p>

**Resultados a Lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 8):**

- RALT 8.1.1.4** Se cuentan con mejores prácticas dentro de la Administración Pública Estatal a favor de los derechos humanos, mediante cambios estructurales y sistemáticos en los procedimientos integrados en el marco de actuación.
- RALT 8.1.1.6** Se aplican los principios del Interés superior de la niñez, de curso de vida, de igualdad y no discriminación, de inclusión, de pertinencia cultural, la perspectiva de género, el enfoque diferencial e interseccional, de interseccionalidad y el enfoque de derechos humanos, en los diferentes programas y acciones de gobierno.
- RALT 8.1.3.1** Se garantiza el acceso a la igualdad de las personas que se encuentran en los grupos de atención prioritaria, como son las personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas de la diversidad sexual, personas en contexto de migración, personas que viven con adicciones, entre otras; a través de la ejecución de programas y acciones para la atención de los problemas que generan discriminación, situaciones asimétricas o desventajas.
- RALT 8.1.3.6** Las personas de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas cuentan con acceso a servicios públicos culturalmente adecuados que mejoran sus condiciones de vida y garantizan un trato digno.
- RALT 8.1.3.7** En Baja California se garantiza a las personas de la diversidad sexual el matrimonio igualitario, cambio de identidad de género, servicios de salud, educación, entre otros; promoviendo el respeto y una vida libre de discriminación.
- RALT 8.2.1.6** Se disminuyen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación del enfoque diferencial y de inclusión social en la Administración Pública Estatal.
- RALT 8.4.1.2** Los grupos de atención prioritaria y/o en contexto de vulnerabilidad ejercen sus derechos humanos en igualdad de condiciones, a través de la implementación de acciones, programas e iniciativas legislativas con medidas de inclusión social y no discriminación.
- RALT 8.4.1.4** El personal de la administración estatal brinda sus servicios a la población con enfoque de inclusión, interculturalidad y perspectiva de género.
- RALT 8.4.1.5** Se logra la transversalidad con enfoque de inclusión, igualdad de género y no discriminación en los programas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Estatal asegurando la conjunción de esfuerzos y recursos orientados a este propósito.
- RALT 8.4.1.9** Los grupos de atención prioritaria y/o en contexto de vulnerabilidad cuentan con acceso a los servicios de la Administración Pública Estatal mediante los cuales se ofrece una atención con lenguaje incluyente.
- RALT 8.4.1.10** Se atiende a los grupos prioritarios y/o en contexto de vulnerabilidad mediante un enfoque diferenciado a través de la aplicación de los distintos protocolos emitidos para su protección.
- RALT 8.4.1.12** Las comunidades de los pueblos originarios nativos y asentados mejoran sus condiciones de vida apoyados con programas y acciones afirmativas brindados en su lengua originaria en beneficio de su salud, educación, economía, entre otros ámbitos de su bienestar social.



**Estrategia 6.2.2.3:** Impulsar medidas que permitan asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos específicos de los grupos de atención prioritaria en Igualdad.

Acción	Meta	Responsable
<p><b>6.2.2.3.1</b> Fortalecer las acciones para brindar apoyo a las personas con discapacidad en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, los organismos de derechos humanos y personas expertas en la materia.</p>	<p>Implementar un programa de apoyos, con acciones a corto, mediano y largo plazo, para la autonomía y desinstitucionalización; toma de decisiones; cuidados; acceso a la salud, vivienda, transporte, trabajo y educación; y, participación pública de las personas con discapacidad.</p>	<p>Secretaría de Hacienda. Secretaría de Bienestar. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado. Secretaría General de Gobierno. Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género. Secretaría de Salud. Instituto de Psiquiatría de Baja California. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Secretaría de Educación. Instituto de Movilidad Sustentable. Instituto de la Vivienda.</p>
<p><b>6.2.2.3.2</b> Facilitar el acceso de créditos para la vivienda a las personas que se encuentran en los grupos de atención prioritaria, priorizando a quienes se encuentran en tres o más interseccionalidades.</p>	<p>Incrementar en un 5% anual los créditos para las personas que se encuentran en los grupos de atención prioritaria.</p>	<p>Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial. Instituto de la Vivienda.</p>



<p><b>6.2.2.3.3</b> Impulsar el derecho a contar con personas intérpretes y traductoras, respectivamente, para las personas con discapacidad y para las personas hablantes de una lengua indígena que no hablan español, que acudan a cualquier proceso o trámite ante las instituciones del Estado.</p>	<p>Implementar un programa que asegure la disponibilidad de personas intérpretes y traductoras en todas las instituciones.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno. Autoridades de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus competencias.</p>
<p><b>6.2.2.3.4</b> Establecer mecanismos para garantizar el derecho a la consulta libre, culturalmente adecuada, previa e informada de los pueblos y comunidades indígenas, respecto a los temas que les beneficien, afecten o se implementen en sus territorios.</p>	<p>Desarrollar un programa para la consulta de los pueblos y comunidades indígenas.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno. Autoridades de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus competencias.</p>
<p><b>6.2.2.3.5</b> Impulsar la gestión menstrual bajo el enfoque de derechos humanos, especialmente para quienes se encuentran en los grupos de atención prioritaria.</p>	<p>Realizar mesas de trabajo con las diferentes autoridades y organismos para la atención de la gestión menstrual.</p>	<p>Secretaría de Salud. Secretaría General de Gobierno.</p>
<p><b>6.2.2.3.6</b> Promover programas para la protección, conservación y uso de los bienes o recursos naturales que se encuentran en Baja California, especialmente en los territorios de los pueblos y comunidades indígenas del Estado.</p>	<p>Llevar a cabo una campaña anual de comunicación que promueva la cultura ambiental y los diferentes programas relacionados con el medio ambiente.</p>	<p>Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Cultura. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Secretaría de Pesca y Acuicultura.</p>
<p><b>6.2.2.3.7</b> Armonizar, consolidar y fortalecer las capacidades e instrumentos institucionales de los mecanismos que atienden a los grupos de atención prioritaria.</p>	<p>Elaborar un diagnóstico para el fortalecimiento de las instituciones que especialmente atienden a los grupos de atención prioritaria.</p>	<p>Secretaría de Hacienda. Secretaría General de Gobierno. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.</p>
<p><b>6.2.2.3.8</b> Llevar a cabo acciones para la atención del VIH e infecciones de transmisión sexual sin discriminación.</p>	<p>Brindar al 100% de las personas que lo soliciten las medidas para la prevención, detección oportuna y tratamiento del VIH y de las demás infecciones de transmisión sexual, incluyendo la transmisión del VIH en el periodo perinatal.</p>	<p>Secretaría de Salud.</p>



<p><b>6.2.2.3.9</b> Integrar documento con información de servicios de turismo inclusivos para las personas con discapacidad.</p>	<p>Contar con un catálogo de servicios de turismo inclusivos tales como: tours, hoteles, restaurantes, ranchos y balnearios.</p>	<p>Secretaría de Turismo.</p>
<p><b>6.2.2.3.10</b> Fortalecer acciones para la atención de los albergues humanitarios y centros de asistencia social acercando los servicios gubernamentales necesarios garantizando todos los derechos humanos de las personas que residen en estos.</p>	<p>Elaborar un diagnóstico para el fortalecimiento de los albergues humanitarios y centros de asistencia social.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno. Autoridades de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus competencias.</p>
<p><b>6.2.2.3.11</b> Brindar apoyo para que las niñas y niños, que viven con sus madres en centros de reinserción social disfruten de sus derechos humanos. Que incluya su interés superior y el derecho a la salud, garantizando la asistencia pediátrica y el abastecimiento de medicamentos pediátricos.</p>	<p>Proporcionar atención médica al 100% de las niñas y niños, así como a sus madres, que viven en los centros de reinserción social.</p>	<p>Comisión Estatal del Sistema Penitenciario. Secretaría de Salud.</p>
<p><b>6.2.2.3.12</b> Fortalecer los programas adopción de niñas, niños y adolescentes. Con acciones específicas para aumentar las familias de acogimiento preadoptiva de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Incrementar en un 10% anual los acogimientos preadoptivos de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.</p>
<p><b>6.2.2.3.13</b> Brindar apoyo a jóvenes que cursan su educación media superior, priorizando a aquellas personas que tengan tres o más interseccionalidades.</p>	<p>Incrementar en un 5% las becas para jóvenes estudiantes.</p>	<p>Instituto de la Juventud.</p>
<p><b>6.2.2.3.14</b> Proporcionar de manera gratuita y sin discriminación métodos anticonceptivos con fines de prevención de las ITS y los embarazos no deseados entre las y los adolescentes. Incluyendo la difusión: de la información científica, oportuna y laica.</p>	<p>Brindar al 100% de las personas que lo soliciten métodos anticonceptivos, incluyendo la difusión: de la información científica, oportuna y laica.</p>	<p>Secretaría de Salud.</p>





<p><b>6.2.2.3.15</b> Implementar estrategias para atender y erradicar la violencia sexual dirigida a niñas, niños y adolescentes en su hogares y escuelas.</p>	<p>Disminuir un 10% anual la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Instituto de la Mujer. Secretaría de Seguridad Ciudadana. Secretaría de Educación. Secretaría General de Gobierno.</p>
<p><b>6.2.2.3.16</b> Implementar mecanismos para sancionar el hostigamiento y acoso laboral de las mujeres.</p>	<p>Establecer un programa para la atención y trato adecuado de casos de hostigamiento y acoso sexual laboral de las mujeres.</p>	<p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p>
<p><b>6.2.2.3.17</b> Fortalecer acciones para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, considerando un enfoque de reducción de riesgos y daños, así como asegurar que los mensajes no sean estigmatizantes.</p>	<p>Llevar a cabo 4 campañas anuales que contribuyan a la reducción del consumo de sustancias psicoactivas.</p>	<p>Secretaría de Salud. Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California.</p>
<p><b>6.2.2.3.18</b> Fortalecer las acciones de búsqueda en campo y en vida que lleven a la localización de una persona en el ámbito de su competencia conforme a los más altos estándares internacionales de protección de los derechos humanos.</p>	<p>Incrementar 20% más, las acciones de búsqueda, anualmente.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno.</p>
<p><b>6.2.2.3.19</b> Consolidar la reparación integral del daño a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos.</p>	<p>Diseñar un programa con metas a corto, mediano y largo plazo que asegure la garantía a la reparación integral del daño a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno.</p>

**Resultados a Lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 8):**

**RALT 8.1.1.4** Se cuentan con mejores prácticas dentro de la Administración Pública Estatal a favor de los derechos humanos, mediante cambios estructurales y sistemáticos en los procedimientos integrados en el marco de actuación.

**RALT 8.1.1.6** Se aplican los principios del Interés superior de la niñez, de curso de vida, de igualdad y no discriminación, de inclusión, de pertinencia cultural, la perspectiva de género, el enfoque diferencial e interseccional, de interseccionalidad y el enfoque de derechos humanos, en los diferentes programas y acciones de gobierno.

**RALT 8.1.2.3** En Baja California se fomenta el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres, ejecutando acciones para prevenir y atender el acoso y hostigamiento sexual.

**RALT 8.1.3.5** Se garantizan los derechos de las personas con discapacidad, particularmente en la educación, trabajo, salud, deporte, cultura, movilidad, infraestructura al realizar ajustes razonables y privilegiando el diseño universal.

**RALT 8.1.3.6** Las personas de pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas cuentan con acceso a servicios públicos culturalmente adecuados que mejoran sus condiciones de vida y garantizan un trato digno.

**RALT 8.1.4.2** En Baja California se protege el derecho a la libertad de expresión y a la defensa de los derechos humanos a través de la instrumentación de medidas de prevención y protección.

**RALT 8.1.4.3** Las mujeres defensoras de derechos humanos y periodistas en la Entidad, son protegidas de los riesgos derivados del ejercicio de su labor a través de la ejecución de acciones preventivas.





**RALT 8.1.5.1** Se incrementa la cobertura en la atención inmediata a la ciudadanía que tiene algún familiar desaparecido en los municipios del Estado.

**RALT 8.1.5.2** Los migrantes desaparecidos que son localizados en la Entidad, cuentan con espacios para su resguardo y protección, en tanto son reintegrados con sus familias.

**RALT 8.2.2.1** Se establece el Sistema Estatal de Cuidados que garantiza el derecho y acceso a los servicios de cuidados a las personas en situación de dependencia que así lo requieran, bajo un enfoque de corresponsabilidad entre Estado, sector empresarial, sociedad civil, comunidad, las familias y entre mujeres y hombres.

**RALT 8.4.1.10** Se atiende a los grupos prioritarios y/o en contexto de vulnerabilidad mediante un enfoque diferenciado a través de la aplicación de los distintos protocolos emitidos para su protección.

**RALT 8.5.1.1** Se cuenta con una persona traductora y/o interprete indígena certificada por cada 40 personas indígenas que no hablan el idioma español, lo que garantiza a los pueblos originarios nativos y asentados su comunicación e interacción en condiciones de igualdad y el acceso a los servicios públicos que ofrece el Estado.



### 6.2.3 Estrategias para la Progresividad de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

#### OBJETIVO PRIORITARIO

Impulsar medidas apropiadas inmediatas y de cumplimiento progresivo, para la realización efectiva de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para mejorar las condiciones de bienestar de la población.

#### Contribución a los objetivos de desarrollo sostenible sus metas e indicadores:

3.2, 3.3, 3.8, 3.9, 3.c, 4.1, 4.2, 4.5, 4.7, 4.a, 4.b, 5.a, 6.1, 6.2, 6.3, 8.5, 8.6, 8.7, 13.2, 13.3 y 16.2

**Estrategia 6.2.3.1:** Implementar acciones encaminadas al cumplimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población bajacaliforniana.

Acción	Meta	Responsable
<b>6.2.3.1.1</b> Facilitar el acceso a los servicios de salud pública y se brinden de manera integral y culturalmente adecuados.	Lograr el 90% de cobertura funcional anual.	Secretaría de Salud.
<b>6.2.3.1.2</b> Garantizar el derecho a la educación bilingüe e intercultural tanto en las zonas indígenas como en zonas urbanas donde se cuente con presencia de niñas, niños y adolescentes hablantes de una lengua indígena que no hablan español.	Realizar un registro sobre las niñas, niños y adolescentes hablantes de una lengua indígena que se encuentran en las escuelas estatales para destinar los recursos humanos y materiales.	Secretaría de Educación.
<b>6.2.3.1.3</b> Propiciar acciones para abatir el rezago educativo (analfabetismo y educación básica inconclusa), así como fomentar y facilitar la continuación y evitar la deserción de estudios a nivel básico, medio superior y superior de los grupos de atención prioritaria.	Implementar un plan con acciones a corto, mediano y largo plazo para abatir la deserción y el rezago educativo de los grupos de atención prioritaria.	Secretaría de Educación.
<b>6.2.3.1.4</b> Establecer mecanismos efectivos de regularización de la tenencia de tierra.	Instituir un programa integral para la regularización de la tenencia de tierra.	Secretaría General de Gobierno. Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial. Instituto de la Vivienda.



<p><b>6.2.3.1.5</b> Diseñar un documento para que las autoridades responsables atiendan y resuelvan los conflictos agrarios en el Estado, en colaboración con organizaciones expertas en el tema.</p>	<p>Emitir un Protocolo de actuación para atender y resolver los conflictos agrarios en el Estado.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno.</p>
<p><b>6.2.3.1.6</b> Promover que la iniciativa privada contrate a personas de los grupos de atención prioritaria, especialmente de quienes se encuentran con tres o más interseccionalidades.</p>	<p>Contar con un programa para para la contratación en empresas de personas de atención prioritaria.</p>	<p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p>
<p><b>6.2.3.1.7</b> Fomentar la transparencia y rendición de cuentas de las instituciones y personas del servicio público, como instrumento clave de prevención, identificación y calificación de la eficacia del derecho al acceso a la información.</p>	<p>Realizar actividades de transparencia proactiva en relación a la accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y calidad en el servicio público.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno. Autoridades de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus competencias.</p>
<p><b>6.2.3.1.8</b> Promover la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en el Estado.</p>	<p>Realizar anualmente un 10% más de verificaciones sobre el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable en obras y actividades productivas.</p>	<p>Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.</p>
<p><b>6.2.3.1.9</b> Impulsar el acceso universal al agua potable de calidad.</p>	<p>Ejecutar el Programa Estatal Hídrico que tome acciones para el acceso universal al agua potable.</p>	<p>Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua.</p>

**Resultados a Lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 8):**

**RAL 1.1.1.5** Los ciudadanos de Baja California pueden conocer el destino de los recursos públicos para programas sociales, mismos que son distribuidos de manera geoespacial, a través de una plataforma digital para la ubicación de beneficiarios, en apego a las medidas de mayor transparencia y mecanismos de honestidad en la asignación de recursos de los programas para el bienestar.

**RAL 2.1.1.1** Cobertura funcional en la atención de los servicios de salud, incrementada con relación al 2021.

**RAL 1.6.2.3** El acceso a la educación y salud de manera gratuita a niñas, niños y adolescentes está garantizado por medio de los diversos servicios de las dependencias públicas o privadas.

**RAL 6.8.1.4** La dotación del agua potable se garantiza al 97.93% de la población del Estado, reduciendo la vulnerabilidad de la población más desprotegida para contribuir a su bienestar.

**RAL 7.2.4.2** Los grupos vulnerables de la sociedad disponen de programas de formación y acompañamiento que permiten reducir las brechas para su participación en la economía formal, logrado en un ambiente de equidad.

**RALT 8.1.1.4** Se cuentan con mejores prácticas dentro de la Administración Pública Estatal a favor de los derechos humanos, mediante cambios estructurales y sistemáticos en los procedimientos integrados en el marco de actuación.

**RALT 8.4.1.2** Los grupos de atención prioritaria y/o en contexto de vulnerabilidad ejercen sus derechos humanos en igualdad de condiciones, a través de la implementación de acciones, programas e iniciativas legislativas con medidas de inclusión social y no discriminación.



**Estrategia 6.2.3.2:** Impulsar medidas para asegurar los derechos humanos en las actividades económicas y en las empresas.

Acción	Meta	Responsable
<b>6.2.3.2.1</b> Impulsar el reconocimiento a las empresas respetuosas con los derechos humanos.	Entregar reconocimientos a las empresas que practican el respeto a los derechos humanos.	Secretaría de Economía e Innovación. Secretaría General de Gobierno.
<b>6.2.3.2.2</b> Promover la erradicación del trabajo considerado peligroso que por su naturaleza y condiciones en las que se lleva a cabo, dañe la salud física y emocional, la seguridad o la moralidad de los niños, niñas y adolescentes	Ejecutar un plan de acción para tomar medidas encaminadas a erradicar el trabajo considerado peligroso, así como la utilización, el reclutamiento o la oferta en actividades ilegales, como la producción y tráfico de drogas de los niños, niñas y adolescentes.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Secretaría General de Gobierno. Secretaría de Seguridad Ciudadana.
<b>6.2.3.2.3</b> Promover el aprovechamiento de las fuentes de energía renovable y el uso de tecnologías limpias y sustentabilidad energética, que fortalezca las cadenas productivas locales.	Implementar un programa para el aprovechamiento de las fuentes de energía renovable y el uso de tecnologías limpias y sustentabilidad energética.	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**Resultados a Lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027 (Política 8):**

**RAL 7.3.3.1** Baja California impulsa el desarrollo de proyectos de gran escala que consolidan y modernizan las capacidades de soporte a la actividad productiva y generan nuevas oportunidades de desarrollo económico en las diferentes regiones que incluyen opciones para la inversión privada.

**RALT 8.1.1.4** Se cuentan con mejores prácticas dentro de la Administración Pública Estatal a favor de los derechos humanos, mediante cambios estructurales y sistemáticos en los procedimientos integrados en el marco de actuación.

**RALT 8.4.1.2** Los grupos de atención prioritaria y/o en contexto de vulnerabilidad ejercen sus derechos humanos en igualdad de condiciones, a través de la implementación de acciones, programas e iniciativas legislativas con medidas de inclusión social y no discriminación.

**RALT 8.4.1.5** Se logra la transversalidad con enfoque de inclusión, igualdad de género y no discriminación en los programas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Estatal asegurando la conjunción de esfuerzos y recursos orientados a este propósito.



## 7. Seguimiento y Evaluación del Programa

El seguimiento y evaluación son parte fundamental del proceso de planeación del desarrollo y, en general, de las políticas públicas, al ser una etapa que nos permite conocer el grado de cumplimiento y efectividad de los compromisos establecidos en el presente programa, logrando con ello, identificar las áreas de oportunidad para mejorar y reconducir esfuerzos con la finalidad de asegurar los resultados esperados, así como contribuir a la transparencia.

En este sentido, el seguimiento y evaluación tendrá como propósito la medición de la efectividad en el cumplimiento de los objetivos trazados. Para ello, es preciso que a través de los siguientes aspectos se lleve a cabo este proceso, el cual está integrado por:

1. cumplimiento de los objetivos, acciones y metas;
2. indicadores;
3. proyectos.

Aunado al seguimiento periódico a la operatividad de la ejecución de las metas y acciones definidas en el Programa, a través del establecimiento de una mesa de coordinación y articulación de acciones de todas las autoridades e instituciones responsables y corresponsables.

A continuación, se presentan los indicadores que darán seguimiento al cumplimiento del Programa Estatal de Derechos Humanos 2022-2027.

<b>Indicador. Calificación promedio de la atención a mujeres víctimas de acoso u hostigamiento laboral.</b>				
<b>Descripción</b>	Calidad de atención que brinda la Procuraduría Estatal de Defensa del Trabajo en el caso específico de mujeres víctimas de violencia en el ámbito laboral (acoso y hostigamiento laboral).			
<b>Tipo/Dimensión</b>	Estratégico/Calidad	<b>Periodicidad</b>	Trimestral	<b>Responsable</b>
<b>Unidad de medida</b>	Puntos	<b>Tendencia</b>	Ascendente	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
<b>Método de cálculo</b>	SPOESA/TMA	<b>Meta</b>	8	
<b>Observaciones</b>	SPOESA: Sumatoria de promedios obtenidos en las encuestas de salida aplicadas a mujeres atendidas. TMA: Total de mujeres atendidas que manifestaron ser víctimas de hostigamiento y acoso laboral.			



Indicador. Porcentaje de Población en situación de pobreza en el Estado.				
<b>Descripción</b>	Población que vive en condiciones de pobreza multidimensional con ingresos debajo de la línea de pobreza moderada y que presenta una o más carencias sociales, con respecto a la población total en el Estado.			
<b>Tipo/Dimensión</b>	Estratégico/Eficacia	<b>Periodicidad</b>	Anual	<b>Responsable</b>
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Tendencia</b>	Descendente	Secretaría de Bienestar
<b>Método de cálculo</b>	$(CPPM/TPE)*100$	<b>Meta</b>	22.4	
<b>Observaciones</b>	CPPM: Cantidad de población en pobreza multidimensional TPE: Total de población en el Estado.			

Indicador. Porcentaje de personas con nivel de comprensión adecuado de los contenidos de capacitación del programa de inclusión, equidad, y no discriminación.				
<b>Descripción</b>	Porcentaje de personas capacitadas en el programa de inclusión, equidad y no discriminación que fueron evaluados y que mostraron un nivel de comprensión adecuado en dichos temas.			
<b>Tipo/Dimensión</b>	Estratégico/Eficacia	<b>Periodicidad</b>	Semestral	<b>Responsable</b>
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Tendencia</b>	Ascendente	Oficialía Mayor de Gobierno
<b>Método de cálculo</b>	$(TPNCA/TPE)*100$	<b>Meta</b>	80	
<b>Observaciones</b>	TPNCA: Total de personas evaluadas TPE: Total de personas con nivel de comprensión adecuado.			

Indicador. Porcentaje de cumplimiento de las medidas y acciones decretadas en la alerta de violencia de género contra las mujeres.				
<b>Descripción</b>	Porcentaje de cumplimiento de las medidas que comprende la declaratoria alerta de violencia de género para Baja California, emitida el 25 de junio de 2021 por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM).			
<b>Tipo/Dimensión</b>	Gestión/Eficacia	<b>Periodicidad</b>	Semestral	<b>Responsable</b>
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Tendencia</b>	Ascendente	Secretaría General de Gobierno
<b>Método de cálculo</b>	$(TMAVGCDPA/TMAVGDPG)*100$	<b>Meta</b>	46	
<b>Observaciones</b>	TMAVGCDPA: Total de medidas de la alerta de violencia de género cumplidas durante el periodo actual. TMAVGDPG: Total de medidas de la alerta de violencia de género durante el periodo de gestión.			


**Indicador. Porcentaje de atención y seguimiento a las quejas, medidas cautelares y recomendaciones emitidas por los organismos públicos de derechos humanos.**

<b>Descripción</b>	Porcentaje de quejas, medidas cautelares y recomendaciones de los organismos públicos de derechos humanos atendidas en el año por parte de las dependencias y entidades del poder ejecutivo del Estado, con relación al total de quejas, medidas cautelares y recomendaciones emitidas por los organismos públicos de derechos humanos.			
<b>Tipo/Dimensión</b>	Estratégico/Eficacia	<b>Periodicidad</b>	Anual	<b>Responsable</b>
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Tendencia</b>	Ascendente	Secretaría General de Gobierno
<b>Método de cálculo</b>	(NQMCROPDHA/NQMC ROPDHE)*100	<b>Meta</b>	100	
<b>Observaciones</b>	NQMCROPDHA: Número de quejas, medidas cautelares y recomendaciones de los organismos públicos de derechos humanos atendidas en el año. NQMCROPDHE: Número de quejas, medidas cautelares y recomendaciones de los organismo públicos de derechos humanos emitidas en el año.			

**Indicador. Percepción de la calidad de los servicios prestados por ISESALUD a mujeres que refieren estar en situación de violencia.**

<b>Descripción</b>	Nivel de percepción que tienen las usuarias sobre los servicios proporcionados por ISESALUD a mujeres que refieren estar en situación de violencia.			
<b>Tipo/Dimensión</b>	Estratégico/Calidad	<b>Periodicidad</b>	Semestral	<b>Responsable</b>
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Tendencia</b>	Ascendente	ISESALUD
<b>Método de cálculo</b>	(TUPSCAMSV/TUE)*100	<b>Meta</b>	95	
<b>Observaciones</b>	TUPSCAMSV: Total de usuarias que perciben servicios de calidad en la atención de mujeres en situación de violencia en ISESALUD. TUE: Total de usuarias encuestadas.			

**Indicador. Porcentaje de programas de gobierno estatal orientados a la reducción de desigualdades sociales entre mujeres y hombres.**

<b>Descripción</b>	Porcentaje de los programas de gobierno que están orientados a la reducción de desigualdades sociales entre hombres y mujeres, con respecto al total de programas del Gobierno del Estado.			
<b>Tipo/Dimensión</b>	Estratégico/Eficacia	<b>Periodicidad</b>	Anual	<b>Responsable</b>
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Tendencia</b>	Ascendente	INMUJER
<b>Método de cálculo</b>	(CPGORD/TPGE)*100	<b>Meta</b>	12.55	
<b>Observaciones</b>	CPGORD: Cantidad de programas de gobierno orientados a la reducción de desigualdades sociales.			





TPGE: Total de programas de gobierno del Estado.

**Indicador. Porcentaje de población vulnerable por carencia en el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad beneficiada con apoyos alimentarios.**

<b>Descripción</b>	Porcentaje de la población beneficiada a través de apoyos alimentarios, con respecto al total de personas en situación vulnerable por carencia en el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado.			
<b>Tipo/Dimensión</b>	Estratégico/Eficacia	<b>Periodicidad</b>	Anual	<b>Responsable</b>
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Tendencia</b>	Ascendente	Secretaría de Bienestar
<b>Método de cálculo</b>	$(CDPBCAA/TPGE)*100$	<b>Meta</b>	1.5	
<b>Observaciones</b>	CDPBCAA: Cantidad de población en situación de carencia por acceso a la Alimentación nutritiva y de calidad beneficiada con apoyos alimentarios. TPGE: Total de población en situación de vulnerabilidad por carencia en el acceso a alimentación nutritiva de calidad en el Estado.			

**Indicador. Inversión per cápita en programas sociales para la población en situación de pobreza.**

<b>Descripción</b>	Presupuesto asignado de los programas sociales de la Secretaría de Bienestar por persona en situación de pobreza.			
<b>Tipo/Dimensión</b>	Estratégico/Economía	<b>Periodicidad</b>	Anual	<b>Responsable</b>
<b>Unidad de medida</b>	Pesos por persona	<b>Tendencia</b>	Ascendente	Secretaría de Bienestar
<b>Método de cálculo</b>	$PAEA/TPGE$	<b>Meta</b>	1,600	
<b>Observaciones</b>	PAEA: Presupuesto asignado para los programas sociales de la Secretaría de Bienestar. TPGE: Total de población en situación de pobreza en el Estado.			

**Indicador. Índice de inclusión social e igualdad de género en el Estado.**

<b>Descripción</b>	Grado de inclusión social que perciben los grupos vulnerados y/o en situación de vulnerabilidad con las acciones implementadas por el Poder Ejecutivo Estatal.			
<b>Tipo/Dimensión</b>	Estratégico/Eficacia	<b>Periodicidad</b>	Anual	<b>Responsable</b>
<b>Unidad de medida</b>	Puntos	<b>Tendencia</b>	Ascendente	Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género
<b>Método de cálculo</b>	$(COMP_{PO}+COMP_{CAP}+COMP_{ACS}+COMP_{PPI})$	<b>Meta</b>	55	
<b>Observaciones</b>	COMP_ACS: Puntos obtenidos por el componente de atención, canalización y sensibilización. COMP_CAP: Puntos obtenidos por el componente de capacitación. COMP_PO: Puntos obtenidos por el componente de pueblos originarios.			



COMP\_PPI: Puntos obtenidos por el componente de políticas públicas e Información.

### Indicador. Porcentaje de población con vivienda de calidad en el Estado.

<b>Descripción</b>	Porcentaje de la población que cuenta con viviendas de calidad, con respecto al total de la población en el Estado.			
<b>Tipo/Dimensión</b>	Estratégico/Calidad	<b>Periodicidad</b>	Semestral	<b>Responsable</b>
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Tendencia</b>	Ascendente	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial
<b>Método de cálculo</b>	$(POBVC/TPOE)*100$	<b>Meta</b>	83	
<b>Observaciones</b>	POBVC: Población con vivienda de calidad. TPOE: Total de la población en el Estado.			

### Indicador. Porcentaje de infraestructura educativa incluyente entregada respecto al programa de obra.

<b>Descripción</b>	Número de obras entregadas con infraestructura incluyente respecto al total de obra programada.			
<b>Tipo/Dimensión</b>	Estratégico/Eficiencia	<b>Periodicidad</b>	Semestral	<b>Responsable</b>
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Tendencia</b>	Ascendente	INIFE-BC
<b>Método de cálculo</b>	$NOEIEF/TOEIPE)*100$	<b>Meta</b>	60	
<b>Observaciones</b>	NOEIEF: Número de obras entregadas incluyentes en el ejercicio fiscal. TOEIPE: Total de obras educativas incluyentes programadas a entregar.			

### Indicador. Cobertura de agua potable en el Estado.

<b>Descripción</b>	Porcentaje de población que cuenta con el servicio de agua potable en el Estado.			
<b>Tipo/Dimensión</b>	Estratégico/Eficacia	<b>Periodicidad</b>	Trimestral	<b>Responsable</b>
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Tendencia</b>	Ascendente	Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua
<b>Método de cálculo</b>	$(CPSAP/TPE)*100$	<b>Meta</b>	96	



<b>Observaciones</b>	CPSAP: Cantidad de la población con servicio de agua potable en el Estado. TPE: Total de la población en el Estado.
----------------------	--

<b>Indicador. Porcentaje de personas sensibilizadas en materia de Inclusión Social, Igualdad de Género, Interculturalidad y No Discriminación.</b>				
<b>Descripción</b>	Porcentaje de mujeres y hombres que fueron sensibilizadas en materia de inclusión social, igualdad de género, interculturalidad y no discriminación a través de las actividades de formación y capacitación realizadas por la SISIG.			
<b>Tipo/Dimensión</b>	Estratégico/Eficacia	<b>Periodicidad</b>	Anual	<b>Responsable</b>
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Tendencia</b>	Ascendente	Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género
<b>Método de cálculo</b>	$(CPSMISIG/TPAACS)*100$	<b>Meta</b>	55	
<b>Observaciones</b>	CPSMISIG: Cantidad de mujeres y hombres que fueron sensibilizados en materia de inclusión social, igualdad de género, interculturalidad y no discriminación a través de actividades de formación y capacitación. TPAACS: Total de mujeres y hombres encuestados que asistieron a las actividades a formación y concientización realizadas por la SISIG.			

<b>Indicador. Porcentaje de empresas sensibilizadas en los programas de inclusión laboral.</b>				
<b>Descripción</b>	Porcentaje de empresas que aceptaron y pusieron en práctica lo aprendido en las pláticas de sensibilización recibidas, en relación al total de empresas visitadas.			
<b>Tipo/Dimensión</b>	Estratégico/Calidad	<b>Periodicidad</b>	Semestral	<b>Responsable</b>
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Tendencia</b>	Ascendente	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
<b>Método de cálculo</b>	$TESPIL/TPSPIL*100$	<b>Meta</b>	90	
<b>Observaciones</b>	TESPIL: Total de empresas visitadas. TPSPIL: Total de empresas sensibilizadas en los programas de inclusión Laboral.			

<b>Indicador. Porcentaje de políticas públicas del Ejecutivo Estatal que cuentan con medidas de inclusión social.</b>				
<b>Descripción</b>	Porcentaje de políticas públicas del Ejecutivo Estatal que cuentan con medidas de inclusión social, con respecto al total de políticas públicas del Ejecutivo Estatal.			
<b>Tipo/Dimensión</b>	Estratégico/Eficacia	<b>Periodicidad</b>	Anual	<b>Responsable</b>
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Tendencia</b>	Ascendente	Secretaría de



<b>Método de cálculo</b>	(CPPEECMIS/TDPPDEE)* 100	<b>Meta</b>	7	Inclusión Social e Igualdad de Género
<b>Observaciones</b>	CPPEECMIS: Cantidad de políticas públicas del ejecutivo estatal que cuentan con medidas de inclusión social. TDPPDEE: Total de políticas públicas del Ejecutivo Estatal.			
<b>Indicador. Cobertura de familias beneficiadas con los servicios en los centros de atención y cuidado para niñas y niños en situación de marginación.</b>				
<b>Descripción</b>	Porcentaje de las familias beneficiadas con los servicios de los centros de cuidado infantil, con respecto al total de familias que solicitaron el servicio.			
<b>Tipo/Dimensión</b>	Estratégico/Eficacia	<b>Periodicidad</b>	Semestral	<b>Responsable</b>
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Tendencia</b>	Ascendente	DIF Estatal
<b>Método de cálculo</b>	(CFISCCI/TFSCCI)*100	<b>Meta</b>	95	
<b>Observaciones</b>	CFISCCI: Cantidad de familias incorporadas al servicio de los centros de cuidado infantil. TFSCCI: Total de familias que solicitan el servicio de los centros de cuidado infantil.			

<b>Indicador. Cobertura de personas con discapacidad que reciben apoyos funcionales en los centros de rehabilitación integral.</b>				
<b>Descripción</b>	Porcentaje de personas con discapacidad que son beneficiadas con los apoyos funcionales en los centros de rehabilitación integral y unidades básicas de rehabilitación del DIF Estatal.			
<b>Tipo/Dimensión</b>	Estratégico/Eficacia	<b>Periodicidad</b>	Anual	<b>Responsable</b>
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Tendencia</b>	Ascendente	DIF Estatal
<b>Método de cálculo</b>	(CPBAFCUR/TAPDACUR) *100	<b>Meta</b>	90	
<b>Observaciones</b>	CPBAFCUR: Cantidad de personas con discapacidad beneficiados con los apoyos funcionales en los centros y Unidades Básicas de Rehabilitación. TAPDACUR: Total de personas con discapacidad atendidas en los centros y Unidades Básicas de Rehabilitación que se detecta que requieren apoyo funcional.			

<b>Indicador. Cobertura de población en situación de vulnerabilidad atendida con alimentos de calidad nutritiva.</b>				
<b>Descripción</b>	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación que son atendidas por DIF Estatal con respecto al total de la población con carencia alimentaria en el Estado.			
<b>Tipo/Dimensión</b>	Estratégico/Eficacia	<b>Periodicidad</b>	Anual	<b>Responsable</b>



<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Tendencia</b>	Ascendente	DIF Estatal
<b>Método de cálculo</b>	$(CPCC/TPCCADIF)*100$	<b>Meta</b>	14	
<b>Observaciones</b>	CPCC: Cantidad de personas con carencia por acceso a la alimentación que son atendidas por DIF. TPCCADIF: Total de la población con carencia alimentaria en el Estado.			

**Indicador. Porcentaje de operativos realizados por el escuadrón violeta donde se salvaguardó la integridad de la víctima denunciante.**

<b>Descripción</b>	El porcentaje de operativos del escuadrón violeta donde se salvaguardó la integridad de la víctima denunciante de una presunta comisión de un hecho delictivo, respecto a la totalidad de operativos que realizó el escuadrón.			
<b>Tipo/Dimensión</b>	Estratégico/Eficiencia	<b>Periodicidad</b>	Trimestral	<b>Responsable</b>
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Tendencia</b>	Ascendente	Secretaría de Seguridad Ciudadana
<b>Método de cálculo</b>	$(OREVSIF/OREVP)*100$	<b>Meta</b>	5	
<b>Observaciones</b>	OREVSIF: Operativos realizados por escuadrón violeta durante el periodo. OREVP: Operativos realizados por escuadrón violeta del periodo donde se salvaguardó la integridad física de la víctima.			

**Indicador. Índice de desigualdad de género de Baja California.**

<b>Descripción</b>	Las desigualdades sociales y económicas entre hombres y mujeres de acuerdo a la salud, empoderamiento y presencia en el mercado laboral de las mujeres en el estado de Baja California.			
<b>Tipo/Dimensión</b>	Estratégico/Eficacia	<b>Periodicidad</b>	Anual	<b>Responsable</b>
<b>Unidad de medida</b>	Puntos	<b>Tendencia</b>	Descendente	INMUJER
<b>Método de cálculo</b>	$(HARMGMGH/GMHH)$	<b>Meta</b>	0.51	
<b>Observaciones</b>	HARMGMGH: Índice de género igualmente distribuido. GMHH: Media geométrica de variables de desigualdad.			

**Indicador. Porcentaje de mujeres atendidas que reducen su situación de vulnerabilidad relativa a la violencia de género.**

<b>Descripción</b>	Porcentaje de mujeres atendidas que cuentan con elementos para prevenir y denunciar la violencia contra sus derechos, con respecto al total de mujeres en situación de violencia atendidas por el INMUJER.			
--------------------	--	--	--	--



<b>Tipo/Dimensión</b>	Estratégico/Eficacia	<b>Periodicidad</b>	Semestral	<b>Responsable</b>
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Tendencia</b>	Ascendente	INMUJER
<b>Método de cálculo</b>	(CMRSV/TMSVG)*100	<b>Meta</b>	80	
<b>Observaciones</b>	CMRSV: Cantidad de mujeres que redujeron su situación de vulnerabilidad relativa a la violencia de género en el Estado. Tmsvg: Total de mujeres en situación de violencia de género en el Estado.			

**Indicador. Índice de percepción de los y las artistas y promotores de las actividades artísticas y culturales desarrolladas para fortalecer la atención a los derechos humanos culturales.**

<b>Descripción</b>	Grado de percepción de las y los artistas y promotores sobre las actividades artísticas y culturales desarrolladas por la Secretaría de Cultura a través del Instituto de Cultura de Baja California.			
<b>Tipo/Dimensión</b>	Estratégico/Calidad	<b>Periodicidad</b>	Semestral	<b>Responsable</b>
<b>Unidad de medida</b>	Calificación promedio	<b>Tendencia</b>	Ascendente	Secretaría de Cultura
<b>Método de cálculo</b>	TPP0EE/TOTPUNT	<b>Meta</b>	80	
<b>Observaciones</b>	TPP0EE: Total de puntos porcentuales obtenidos en encuestas al emisor. TOTPUNT: Total de encuestas aplicadas en el periodo.			







## 8. Dependencias y Entidades que participan en la ejecución del Programa

- Secretaría General de Gobierno.
- Secretaría de Hacienda.
- Oficialía Mayor de Gobierno.
- Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Consejería Jurídica.
- Secretaría de Bienestar.
- Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género.
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial.
- Secretaría de Economía e Innovación.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Secretaría de Turismo.
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Secretaría de Pesca y Acuicultura.
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua.
- Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.
- Secretaría de Cultura.
- Instituto de la Mujer.
- Instituto de la Juventud.
- Instituto de Psiquiatría.
- Instituto de Movilidad Sustentable.
- Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda.
- Comisión Estatal del Sistema Penitenciario.
- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Centros de Justicia para las Mujeres de Baja California.





## 9. Origen de los Recursos para la Instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos prioritarios, estrategias, acciones y metas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes; así como también las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, mientras el programa tenga vigencia el origen de los recursos financieros provienen del Gobierno del Estado de Baja California.

## 10. Glosario de términos

- **Derechos Humanos:** El concepto, fundamento y teoría de los derechos humanos no es único, en consecuencia, habrá múltiples teorías para explicarlos y conceptualizarlos. A sabiendas, los podemos entender como los derechos subjetivos y exigencias éticas justificadas, especialmente importantes, que deben ser protegidas eficazmente a través del aparato jurídico (Sandra Serrano y Daniel Vázquez, Fundamentos teóricos de los derechos humanos).
- **Derechos objetivos:** Son el conjunto de normas que forman nuestro ordenamiento jurídico vigente.
- **Derechos Subjetivos:** Son el poder que otorga el derecho objetivo para reclamar ante la autoridad competente el cumplimiento de una obligación jurídica.
- **Enfoque Basado en los Derechos Humanos:** Es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que se basa normativamente en estándares de los derechos humanos y está operacionalmente dirigido a promover, respetar, garantizar y proteger los derechos humanos; igual es reconocido como enfoque de derechos humanos.
- **Grupos de Atención Prioritaria:** Aquellos núcleos de población que, por diferentes factores, enfrentan situaciones de riesgo, desventaja o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para alcanzar la igualdad o su bienestar (mujeres, niñas, niños, adolescentes, víctimas, etc.).
- **Interseccionalidad:** Es una herramienta analítica para referir los componentes que confluyen en un mismo caso, multiplicando las desventajas, cuando



múltiples formas de discriminación o desigualdad interactúan generando privaciones en diversas medidas del bienestar o agravando las desigualdades (discriminación cruzada y privaciones combinadas).

- **Obligaciones Generales en Materia de Derechos Humanos:** Las obligaciones se definen como generales por oposición a las obligaciones específicas de cada derecho, son generales las mandatadas por nuestra constitución a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.
- **Políticas Públicas:** Son acciones de gobierno, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad.
- **Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH):** Son las instancias públicas encargadas de promover y proteger derechos humanos. En nuestro país pueden adoptar distintas denominaciones: Comisiones, Procuradurías o Defensorías de los Derechos Humanos, en nuestro Estado es la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.



## 11. Siglas y acrónimos

**Cedaw:** Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (siglas en inglés).

**Cedhbc:** Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California.

**Cndh:** Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**Conapo:** Consejo Nacional de Población.

**Coneval:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Coplade:** Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

**Encig:** Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

**Endirhe:** Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.

**Enoe:** Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

**Envipe:** Encuesta Nacional de Victimización y Percepción del Delito.

**FGE:** Fiscalía General del Estado.

**Inegi:** Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

**Issstecali:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California.

**ODS:** Objetivo de Desarrollo Sostenible.

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas.

**PEDBC:** Plan Estatal de Desarrollo de Baja California.





## 12. Referencias Bibliográficas

- Secretaría de Gobernación (2020). Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024. Diario Oficial de la Federación. párr. 2. Recuperado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5607366&fecha=10/12/2020&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607366&fecha=10/12/2020&print=true)
- Elementa DDHH (2022). Desaparecer en Baja California. Sitio web: <https://desaparecerenbc.elementaddhh.org/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). Situación de los derechos humanos en México. p. 32. Recuperado en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mexico2016-es.pdf>
- Secretaría de Gobernación (2021). Agenda de Derechos Humanos en el estado de Baja California. P. 15 y 16.
- Secretaría de Gobernación (2020). Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024. Diario Oficial de la Federación. Párr. 3. Recuperado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5607366&fecha=10/12/2020&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607366&fecha=10/12/2020&print=true)
- Comité contra la Desaparición Forzada, Naciones Unidas (2022). Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México al amparo del artículo 33 de la Convención. P. 2. Sitio web: <https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/04/Informe-de-visita-a-MX-del-Comite-contr-la-Desaparicion-Forzada-abril-2022.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). Situación de los derechos humanos en México. p. 11. Recuperado en: [www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mexico2016-es.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mexico2016-es.pdf)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2021). Informe situacional de los derechos humanos 2021: una radiografía estatal. P.11. Sitio web: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-08/Inf\\_Situacional\\_DDHH\\_CNDH.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-08/Inf_Situacional_DDHH_CNDH.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (julio del 2023). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, Segundo Trimestre 2023, Principales Resultados. Sitio web: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2023\\_junio\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2023_junio_presentacion_ejecutiva.pdf)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas s.f. Proteger los derechos humanos durante las crisis humanitarias. Acerca de las crisis humanitarias y los





derechos humanos. Recuperado en: <https://www.ohchr.org/es/humanitarian-crises>

- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California. Recomendación General No. 1/2021. Sobre el contexto de violaciones estructurales de derechos humanos en la búsqueda e investigación de personas desaparecidas en Baja California. P. 15, 16, 20, 21 y 37. Sitio web: <https://derechoshumanosbc.org/wp-content/uploads/2021/10/RECOMENDACION-GENERAL-1-2021.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2021). Informe situacional de los derechos humanos 2021: Una radiografía estatal. Agenda básica de los derechos humanos 2021. P. 9-11. Recuperado de: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-08/Inf\\_Situacional\\_DDHH\\_CNDH.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-08/Inf_Situacional_DDHH_CNDH.pdf)
- Elementa DDHH (2022). Desaparecer en Baja California. Sitio web: <https://desaparecerenbc.elementaddhh.org/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (26 de mayo del 2023). Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal y Estatal 2022. Presentación de Resultados Generales. Sitio web: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpje/2022/doc/cnpje\\_2022\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpje/2022/doc/cnpje_2022_resultados.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (agosto, 2022). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021, Principales Resultados Baja California. Sitio web: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/02\\_baja\\_california.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/02_baja_california.pdf)
- Secretaría de Gobernación (noviembre del 2021). Agenda de Derechos Humanos en el Estado de Baja California. P. 7.
- Elementa DDHH (2022). Desaparecer en Baja California. Sitio web: <https://desaparecerenbc.elementaddhh.org/>
- Secretaría de Gobernación (2021). Reflexiones a 10 años de la reforma constitucional de derechos humanos (2021). P. 54. Recuperado de: [http://www.derechoshumanos.gob.mx/work/models/Derechos\\_Humanos/DG\\_PPDH/pdf/REFLEXIONES\\_10\\_ANOS\\_WEB\\_ISBN.pdf](http://www.derechoshumanos.gob.mx/work/models/Derechos_Humanos/DG_PPDH/pdf/REFLEXIONES_10_ANOS_WEB_ISBN.pdf)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2019). Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. Sitio web: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=50072>
- Secretaría de Gobernación (2020). Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024.



- Diario Oficial de la Federación. P. 3. Recuperado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5607366&fecha=10/12/2020&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607366&fecha=10/12/2020&print=true)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020). Medición de la pobreza 2020, Baja California. Sitio web: [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/BajaCalifornia/Publishing/Images/Pobreza\\_2020/Pobreza\\_2018-2020\\_BC.jpg](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/BajaCalifornia/Publishing/Images/Pobreza_2020/Pobreza_2018-2020_BC.jpg)
- Naciones Unidas (2022). México: Ante los más de 100.000 desaparecidos, la ONU insta al gobierno a combatir la impunidad. Noticias ONU. Mirada global historias humanas. Párr. 2. Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2022/05/1508892#:~:text=M%C3%A9xico%20ha%20registrado%20oficialmente%20100.000,personas%20de%201964%20a%202022.&text=La%20cuenta%20registra%20las%20desapariciones,ha%20sentenciado%20a%20los%20perpetradores>
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Naciones Unidas (2018). Observaciones finales sobre a los informes periódicos quinto y sexto combinados de México. Sitio web: <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=4slQ6QSmlBEDzFEovLCuWytCsSqB%2BiO5nVIYVV9BSQCm4hgkpNbMMQjHkM7z6Jlqjw0fs3tcU0qn4FnniMzzpfpAFiMil04%2F%2FW7VyHRWnXj%2BuOw7XsjbvM2%2BAUZJuq7s>
- Secretaría de Relaciones Exteriores (2018). Primer Informe “Seguimiento y Atención a las Recomendaciones Internacionales en Materia de Derechos Humanos”. Recuperado de: [http://recomendacionesdh.mx/upload/pissar\\_2000-2018SRE.pdf](http://recomendacionesdh.mx/upload/pissar_2000-2018SRE.pdf)
- Secretaría de Educación Pública (2021). Primeras cifras del sistema educativo nacional 2020-2021. P. 15. Sitio web: [http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2020\\_2021\\_bolsillo.pdf](http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2020_2021_bolsillo.pdf)
- Cartagena, I. Seguridad ciudadana un derecho humano. Revista Regional de Derechos Humanos. págs. 9 y 10. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r26029.pdf>
- Secretaría de Educación Pública (2022). Primeras cifras del sistema educativo nacional 2021-2022. P. 15. Sitio web: [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2021\\_2022\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2021_2022_bolsillo.pdf)
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). Situación de los derechos humanos en México. P. 37 a 40. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mexico2016-es.pdf>



- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Cuéntame INEGI, Información por entidad. Sitio web: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bc/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=02>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (octubre del 2022). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, Tercer Trimestre 2022, Principales Resultados. Recuperado de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2022\\_septiembre\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2022_septiembre_presentacion_ejecutiva.pdf)
- Secretaría de Educación (2022). Principales Cifras Estadísticas. Anuario de Datos e Indicadores Educativos. Ciclo Escolar 2021-2022. Sitio web: <https://www.educacionbc.edu.mx/publicaciones/estadisticas/2022/publicaciones/Cuadernillo%202021-2022.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (julio del 2023). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, Segundo Trimestre 2023, Principales Resultados. Sitio web: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2023\\_junio\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2023_junio_presentacion_ejecutiva.pdf)
- Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (2022). Estadística Educativa Baja California. Ciclo escolar 2021-2022. Sitio web: [https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/estadistica\\_e\\_indicadores\\_entidad\\_federativa/estadistica\\_e\\_indicadores\\_educativos\\_02BC.pdf](https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_entidad_federativa/estadistica_e_indicadores_educativos_02BC.pdf)
- Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California (2022). Incidencia Delictiva Registrada ante la Fiscalía General del Estado. Sitio web: [https://www.seguridadbc.gob.mx/Estadisticas/2022/inci\\_Estado.pdf?id=487484511](https://www.seguridadbc.gob.mx/Estadisticas/2022/inci_Estado.pdf?id=487484511)
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (17 de abril de 2018). Observaciones finales sobre a los informes periódicos quinto y sexto combinados de México. P. 11. Sitio web: [https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc\\_pub/G1810703.pdf](https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/G1810703.pdf)
- Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California (2023). Incidencia Delictiva Registrada ante la Fiscalía General del Estado. Sitio web: [https://www.seguridadbc.gob.mx/Estadisticas/2023/inci\\_Estado.pdf?id=1113189518](https://www.seguridadbc.gob.mx/Estadisticas/2023/inci_Estado.pdf?id=1113189518)
- INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Sitio web: [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Derechohabiencia\\_Derechohabiencia\\_02\\_822ebcc5-ef41-40c1-9901-22e397025c64](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Derechohabiencia_Derechohabiencia_02_822ebcc5-ef41-40c1-9901-22e397025c64)



- Secretaría de Gobernación (noviembre del 2021). Agenda de Derechos Humanos en el Estado de Baja California. P. 41.
- Nosotr@s por la Democracia (2023). Radiografía del Desabasto de Medicamentos en México 2022. Recuperado de: <https://a.storyblok.com/f/162801/x/090e3d4d16/radiografia-del-desabasto-de-medicamentos-en-mexico-2022.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (26 de mayo del 2023). Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal y Estatal 2022. Presentación de Resultados Generales. Sitio web: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpje/2022/doc/cnpje\\_2022\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpje/2022/doc/cnpje_2022_resultados.pdf)
- Secretaría de Salud (2022). 2º Diagnóstico Operativo de Salud Mental y Adicciones. Sitio web: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730678/SAP-DxSMA-Informe-2022-rev07jun2022.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2022). La CIDH reitera a México sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos en materia de seguridad ciudadana. Comunicados de Prensa. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/178.asp>
- Los grupos de atención prioritaria. Recuperado de: [https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/material\\_de\\_divulgacion/2019/2019\\_Folleto\\_Grupos\\_Atencion\\_Prioritaria.pdf](https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/material_de_divulgacion/2019/2019_Folleto_Grupos_Atencion_Prioritaria.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Estadísticas a propósito del día internacional de la mujer (8 de marzo del 2022). Comunicado de prensa núm. 143/22. Sitio web: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP\\_Mujer22.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_Mujer22.pdf)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2021). Informe de Actividades 2021. Niñas, Niños y Adolescentes. Análisis Situacional de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes. Sitio web: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40071>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (26 de mayo del 2023). Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal y Estatal 2022. Presentación de Resultados Generales. Sitio web: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpje/2022/doc/cnpje\\_2022\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpje/2022/doc/cnpje_2022_resultados.pdf)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2021). Informe de Actividades 2021. Grupos de Atención Prioritaria y Otros Temas. Sitio web: <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40002>



- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (agosto, 2022). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021, Principales Resultados Baja California. Recuperado de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/02\\_baja\\_california.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/02_baja_california.pdf)
- INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Sitio web: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bc/poblacion/comotu.aspx?tema=me&e=02#:~:text=En%202020%2C%20en%20Baja%20California,la%20poblaci%C3%B3n%20de%20esa%20entidad.&text=FUENTE%3A%20INEGI.de%20Poblaci%C3%B3n%20y%20Vivienda%202020>.
- INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021. SNIEG. Información de Interés Nacional. Recuperado de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/02\\_baja\\_california\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/02_baja_california_resultados.pdf)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2021). Informe de Actividades 2021. Niñas, Niños y Adolescentes. Análisis Situacional de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes. Sitio web: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40071>
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2021). Resolución de la secretaría de gobernación respecto a la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Baja California. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/753809/24\\_Declaratoria\\_AVGM\\_BC\\_25-06-21.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/753809/24_Declaratoria_AVGM_BC_25-06-21.pdf)
- Red por los Derechos de la Infancia en México (mayo del 2022). Ficha Técnica: Infancia y adolescencia en Baja California (elaborado con datos del INEGI y CONEVAL). Recuperado de: <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/05/20/ficha-tecnica-infancia-y-adolescencia-en-baja-california-mayo-2022/>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Centro Nacional de Información (Información con corte al 31 de agosto de 2022). Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1Y4101PzQe41crIT99Ho89ZSrWgLxkFaZ/view>
- World Vision. Pongamos fin al matrimonio infantil. Sitio web: <https://www.worldvision.es/nuestro-trabajo/matrimonio-infantil/>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Centro Nacional de Información (Información con corte al 31 de agosto de 2023). Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas



de emergencia 9-1-1. P. 17. Sitio web: <https://drive.google.com/file/d/19wXac8xDt4MV8QXK2ZhgrWWoCR9hNBYp/view>

- Red por los Derechos de la Infancia en México (mayo del 2022). Ficha Técnica: Infancia y adolescencia en Baja California (elaborado con datos del INEGI y CONEVAL). Sitio web: <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/05/20/ficha-tecnica-infancia-y-adolescencia-en-baja-california-mayo-2022/>
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (25 de julio de 2018). Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México. Recuperado de: [https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc\\_pub/N1823803.pdf](https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/N1823803.pdf)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2018). Los derechos de la infancia y la adolescencia en México. P. 222-223. Sitio web: <https://www.unicef.org/mexico/media/1791/file/SITAN-UNICEF.pdf>
- Gobierno del Estado de Baja California (2022). Informe anual de cumplimiento de la alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Baja California. P. 161. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/753835/42.1\\_Informe\\_Avance\\_Anual\\_BC\\_02.08.22.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/753835/42.1_Informe_Avance_Anual_BC_02.08.22.pdf)
- Secretaría de Gobernación. (2022). Diagnóstico de la movilidad humana en Baja California. Gobierno de México. P. 15. Sitio web: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732107/Diagnostico\\_de\\_la\\_Movilidad\\_Humana\\_en\\_Baja\\_California.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732107/Diagnostico_de_la_Movilidad_Humana_en_Baja_California.pdf)
- Organización Internacional para las Migraciones (2020). Diagnóstico sobre la situación e incidencia de la trata de personas en contextos humanitarios en América del Sur. Recuperado de: <https://repository.iom.int/bitstream/handle/20.500.11788/2301/ROBUE-OIM%20033.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Secretaría de Gobernación. (2022). Diagnóstico de la movilidad humana en Baja California. Gobierno de México. P. 20-21. Sitio web: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732107/Diagnostico\\_de\\_la\\_Movilidad\\_Humana\\_en\\_Baja\\_California.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732107/Diagnostico_de_la_Movilidad_Humana_en_Baja_California.pdf)
- United Nations (2021). Global Report on Trafficking in Persons 2020. Recuperado de: [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tip/2021/GLOTiP\\_2020\\_15jan\\_web.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tip/2021/GLOTiP_2020_15jan_web.pdf)
- Secretaría de Gobernación. (2022). Diagnóstico de la movilidad humana en Baja California. Gobierno de México. P. 22-23. Sitio web: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732107/Diagnostico\\_de\\_la\\_Movilidad\\_Humana\\_en\\_Baja\\_California.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732107/Diagnostico_de_la_Movilidad_Humana_en_Baja_California.pdf)





- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2021. Procuración e Impartición de Justicia. Pág. 40. Recuperado de: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/DIAGNOSTICO\\_TDP\\_2021.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/DIAGNOSTICO_TDP_2021.pdf)
- Secretaría de Gobernación. (2022). Diagnóstico de la movilidad humana en Baja California. Gobierno de México. P. 33, 34, 44, 45 y 46. Sitio web: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732107/Diagnostico\\_de\\_la\\_Movilidad\\_Humana\\_en\\_Baja\\_California.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732107/Diagnostico_de_la_Movilidad_Humana_en_Baja_California.pdf)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México, s.f. Págs. 217-219. Recuperado de: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/InformeEspecial\\_20170406.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/InformeEspecial_20170406.pdf)
- Secretaría de Gobernación. (2022). Diagnóstico de la movilidad humana en Baja California. Gobierno de México. P. 58, 59 y 60. Sitio web: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732107/Diagnostico\\_de\\_la\\_Movilidad\\_Humana\\_en\\_Baja\\_California.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732107/Diagnostico_de_la_Movilidad_Humana_en_Baja_California.pdf)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2021. Procuración e Impartición de Justicia. Págs. 45, 68, 80 y 83. Recuperado de: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/DIAGNOSTICO\\_TDP\\_2021.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/DIAGNOSTICO_TDP_2021.pdf)
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2022). Protocolo para Juzgar con perspectiva de Discapacidad. P. 3 – 9. Sitio web: <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2022-04/Protocolo%20para%20Juzgar%20con%20Perspectiva%20de%20Discapacidad.pdf>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Centro Nacional de Información (Información con corte al 31 de agosto de 2022). Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1Y4101PzQe41crIT99Ho89ZSrWgLxkFaZ/view>
- Organización Mundial de la Salud & Banco Mundial (2011). Informe mundial sobre la discapacidad 2011. Organización Mundial de la Salud. Sitio web: [https://www.afro.who.int/sites/default/files/2017-06/9789240688230\\_spa.pdf](https://www.afro.who.int/sites/default/files/2017-06/9789240688230_spa.pdf)
- Hispanics In Philanthropy, The Power of Giving and Connecting. Una mirada desde las organizaciones de la sociedad civil a la trata de personas en México.





Recuperado de:  
[https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata\\_personas/docs/trata.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/trata.pdf)

- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (20 de abril de 2022). Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de México. Sitio web: <https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/10/G2232296.pdf>
- Hispanics In Philanthropy, The Power of Giving and Connecting (junio de 2021). Trata de personas en México 2, segunda mirada desde organizaciones de la sociedad civil. Recuperado de: [https://hipfunds.org/wp-content/uploads/2021/07/Informe-Trata-de-personas-HIP\\_compressed.pdf](https://hipfunds.org/wp-content/uploads/2021/07/Informe-Trata-de-personas-HIP_compressed.pdf)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Cultura Empresarial de Respeto a Derechos Humanos, al Interior de las Empresas con Enfoque de Género. Sitio web: [https://empresasdh.cndh.org.mx/Content/doc/Cultura\\_Empresarial\\_Digital.pdf](https://empresasdh.cndh.org.mx/Content/doc/Cultura_Empresarial_Digital.pdf)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2019). Personas desaparecidas y no localizadas. Análisis situacional de los derechos humanos de las personas desaparecidas y no localizadas. Recuperado de: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=50062>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Empresas y Derechos Humanos. Análisis Situacional de los Derechos Humanos y las Empresas. Sitio web: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40113>
- Comisión Nacional de Búsqueda, Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (3 de octubre de 2023). Sitio web: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral>
- Gobierno de México. Data México. Sitio web: <https://datamexico.org/es/profile/geo/baja-california-bc#access-financing-bank-account>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2019). La desaparición forzada en México: una mirada desde los Organismos del Sistema de Naciones Unidas. P. 15.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Sitio web: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/lib\\_DesaparicionForzadaMexicoUnaMirada.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/lib_DesaparicionForzadaMexicoUnaMirada.pdf)
- Gobierno de México. Data México. Sitio web: <https://datamexico.org/es/profile/geo/baja-california-bc#access-financing-bank-account>



- Comité contra la Desaparición Forzada, Naciones Unidas (2022). Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México al amparo del artículo 33 de la Convención. P. 3, 5 y 6. Sitio web: <https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/04/Informe-de-visita-a-MX-del-Comite-contr-la-Desaparicion-Forzada-abril-2022.pdf>
- Gobierno de México. Data México. Sitio web: <https://datamexico.org/es/profile/geo/baja-california-bc#access-financing-bank-account>
- Comisión Nacional de Búsqueda, Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (3 de octubre de 2023). Sitio web: <https://versionpublicarncpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>
- Naciones Unidas (2021). México ha de adoptar una política para prevenir las desapariciones forzadas: “Las víctimas son personas, no números”. Noticias ONU. Mirada global historias humanas. Sitio web: <https://news.un.org/es/story/2021/11/1500672>
- World Vision México, s.f, Radiografía; Peso por Peso, la inversión local a la niñez y adolescencia en México, Recuperado de [RADIOGRAFIA PESO POR PESO \(hubspotusercontent-na1.net\)](https://www.hubspotusercontent-na1.net)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2019). Personas desaparecidas y no localizadas. Análisis situacional de los derechos humanos de las personas desaparecidas y no localizadas. Sitio web: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=50062>
- Comisión Nacional de Búsqueda, Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (3 de octubre de 2023). Sitio web: <https://versionpublicarncpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>
- Elementa DDHH (2022). Desaparecer en Baja California. Sitio web: <https://desaparecerenbc.elementaddhh.org/>
- Naciones Unidas (2021). México ha de adoptar una política para prevenir las desapariciones forzadas: “Las víctimas son personas, no números”. Noticias ONU. Mirada global historias humanas. Sitio web: <https://news.un.org/es/story/2021/11/1500672>
- INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Sitio web: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bc/poblacion/comotu.aspx?tema=me&e=02#:~:text=En%202020%2C%20en%20Baja%20California.la%20poblaci%C3%B3n%20de%20esa%20entidad.&text=FUENTE%3A%20INEGI.de%20Poblaci%C3%B3n%20y%20Vivienda%202020>



**BAJA  
CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**COPLADE**

Comité de Planeación para  
el Desarrollo del Estado

El Programa Estatal de Derechos Humanos de Baja California 2022 – 2027, se publicó en el Periódico Oficial del Estado con fecha del 8 de diciembre de 2023, Tomo CXXX, No.70, mismo que es derivado del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022 – 2027, publicado en mayo de 2022.

Este documento puede consultarse en la página web:

<http://www.copladebc.gob.mx>

# **Programa Estatal de Derechos Humanos de Baja California**

**2022-2027**



**Programa derivado del Plan Estatal de  
Desarrollo de Baja California 2022-2027**

Con el   
**corazón**  
por delante.